

Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. DIANA YASMIN CRUCES REYES, a quienes de manera conjunta se les denominará LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



9



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- **I.5.-** Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Página 2 de 26





elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

9-

Uj



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 26 fracción I. 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 22 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, en cumplimiento a la resolución y al acuerdo emitidos por el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", derivado de las inconformidades promovidas por Holiday de México, S.A. de C.V. y Productos Galeno, S. de R.L., respectivamente; resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,877 de fecha 4 de marzo de 1952, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Jáuregui, Notario Público número 9 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Tomo 278, Libro Tercero, a fojas 210 bajo el número 218.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Diana Yasmin Cruces Reyes, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,905 de fecha 16 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública número 178 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en todo negocio con la elaboración, compra y venta de productos farmacéuticos, de látex y plásticos en general, así como la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles y mercantiles relacionados con dichos fines.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número PGA-601213-GYA Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C415305610

- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.10.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Escape número 30, Colonia Industrial Alce Blanco, Código Postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Teléfonos 5576 8814, ext. 120 y 127, correo electrónico contratos@grupoholy.com

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g.

il



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$2,850,317.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





· 1



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se aiustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Página 6 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Así mismo, para aquellas claves que se enlistan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; la entrega será de manera programada, por lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en dicho anexo.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 7 de 26



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



g



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL **PROVEEDOR"**, mismos que deberán incluir los siguientes datos:

- · Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

Página 8 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



g-



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 9 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como Anexo 2 (dos) en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Página 10 de 26



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

Página 11 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





g

W



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

						PF	RESENTACI	ÓN
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	ŲNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2 LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

						PRE	SENTA	CIÓN
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Página 12 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

#### **Empagues Primarios:**

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Página 13 de 26

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



9



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

**CALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

Página 14 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



9



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" electrónica: consultadas página podrán ser (mismas aue http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Página 15 de 26



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

Página 16 de 26

**DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elab



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g\_

N



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

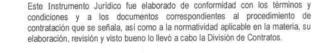
#### "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.
  - En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

Página 19 de 26



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Q



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



M



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad
para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en
cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y

g



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 23 de 26

Este Inst condicion contrataci elaboracki

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 $\rightarrow$ 

9



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



J.



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de

números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Programas de

Entregas, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 25 de 26



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



J.



Contrato No. U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

LIC. CÉSAR MORALES RIDS Representante Legal C. DIANA YASMIN CRUCES REYES

Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

#### "EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientes en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número U130461 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., de fecha 6 de diciembre de 2013.

JASSICIGG/FMC/JEB

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato
No.U130461
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

20TARTNOS 30 NOIZIVIO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 19/11/2013 HORA: 12:55:31 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990060040114H77 No. CONTRATO: U130461 ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L. R.F.C. : PGA -601213-GYA
No. PROVEEDOR: 00032269

# DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	O DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA M	NDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 167 4922 11 01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.  060 167 4922 11 01 ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.  Marca: ADEX  Procedencia: MEXICO  RFC Fabricante: PAD -760130-2KA  Marca: HOLY  Procedencia: MEXICO  RFC Fabricante: PGA -601213-GYA  RFC Fabricante: PGA -601213-GYA	6, 886	6,886	\$15.32	\$105,493.52	0.02*	\$68.86	\$15.31	\$105,424.66	\$105,424.66
060 167 4930 11 0	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.  060 167 4930 11 01 ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.  Marca: ADEX  Procedencia: MEXICO  RFC Fabricante: PAD -760130-2KA  Marca: HOLY  Procedencia: MEXICO  RFC Fabricante: PGA -601213-GYA	8,180	8,180	\$15.32	\$125,317.60	0.02%	\$81.80	\$15.31	\$125,235.80 <b>OS</b>	NTRAT@S
060 167 4948 11 01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR. ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR. Marca: ADEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PAD -760130-2KA Marca: HOLY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PGA -601213-GYA	7,615	7,615	\$15.32	\$116,661.80	0.02%	\$76.15	\$15.31	ANEX	
060 168 6454 11 01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU A. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVUL A. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 22 FR. 22 FR. Marca: ADEX	30,063	30,063	\$25.70	\$772,619.10	0.02%	\$300.63	\$25.69	\$772,318.47	\$772,318.47

RFC Fabricante: PGA -601213-GYA

Procedencia: MEXICO

Marca: GHO

RFC Fabricante: PAD -760130-2KA

Procedencia: MEXICO

## IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. CONTRATO: U130461 CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990060040114H77

ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L. R.F.C. : PGA -601213-GYA
No. PROVEEDOR: 00032269

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA M	NDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU A. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVUL A. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 24 FR.									
060 168 6512 11 01	20 10 2 20 10 2	19,470	19,470	\$25.70	\$500,379.00	0.02%	\$194.70	\$25.69	\$500,184.30	\$500,184.30
	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1 2 FR							9	a contra dia dia	ATOS
060 168 9615 11 01 2 FR. Marca Proce RFC F Marca Proce	2 FR. Marca: ADEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PAD -760130-2KA Marca: GHO Procedencia: MEXICO	79,169	79, 169	\$13.14	\$1,040,280.66	0.02%	\$791.69	\$13.13	XO\$	CONT37,488.97
	RFC Fabricante: PGA -601213-GYA SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CO N VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECH ABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE . 20 FR.								ANE	ISION DE
060 168 9771 11 01	. 20 FR. Marca: GHO Procedencia: MEXICO RFC Pabricante: PGA -601213-GYA Marca: ADEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PAD -760130-2KA	7,943	7,943	\$12.86	\$102,146.98	0.02%	\$79.43	\$12.85	\$102,067.55	D 2702, 067.55

N VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECH ABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CO

PAGINA: 2 FECHA: 19/11/2013 HORA: 12:55:34 p.m.

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

HORA: 12:55:36 p.m. PAGINA: 3 FECHA: 19/11/2013

CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990060040114H77 No. CONTRATO: Ul30461 ANEXO 1

PROVEEDOR : PGA -601213-GYA : PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.

No. PROVEEDOR: 00032269

22 FR. 060 168 9789 11 01 22 FR. CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION WINIWA DEMANDA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO n/0 DESCUENTO (\$ PRECIO NETO

6,927

6,927

\$12.86

\$89,081.22

0.02%

\$69.27

\$12.85

\$89,011.95

\$89,011.95

WINIMO NETO IMPORTE

-----

MAXIMO NETO

IMPORTE

Marca: GHO RFC Fabricante: PAD -760130-2KA RFC Fabricante: PGA -601213-GYA Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO Marca: ADEX

MÁXIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 35/100 M.N. MÍNIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 35/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: \$2,850,317.35 \$2,850,317.35 \$285,031.73



#### Contrato No.U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, PROGRAMA DE ENTREGAS, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 61 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

99001150000 Presp: Ofnas Centrales IMSS-SAI SUBSISTEMA DE INSTITUTO -Reforma-MEXICANO DEL Coordinacion ADQUISICIONES SEGURO De SOCIAL Abastecimiento2:57:41 FECHA:

19/11/2013 PAGINA:

p.m.

REQUISICION: 09900600401 NO. PROGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO: U13046

NO. ANEXO 2

PRODUCTOS PGA 601213-GYA GALENO, J Z

PROVEEDOR: 00032269

R.F.C.

PROVEEDOR

CLAVE 60 16 DEL. 1 4922 ARTICULO OI ATON. LONGITUD. DESCRIPCION SONDAS DE LONGITUD. LATEX, 40 40 PUNTA CM CALIBRE CM CALIBRE 26 REDONDA. 200 TIPO FR. NEL

PTAL

NO. ENTREGA 17/01/2014 014 158005150900 161401150200 168001150900 178001150900 188001150900 201901150200 218001150900 2218001150900 238001150900 3119011502 2980011509 28800115090 27190115020 27800215090 248001150900 268001150900 148001150900 138001150900 108002150900 088005150900 078 051901150200 058001150900 078001150900 8002150900 1901150200 002150900 0000 0000 UH CANTIDAD 119.00 948.00 113.00 2488.00 28.00 115.00 331.00 53.00 118.00 50.00 396.00 24. 225.00 192 185.0 79.0 106.00 192.00 192. 87 84 86. 25.00 7.00 . 00 . 00 . 00 0 00 00 00 00

3790 3000

3748 3766 778

3413

40

3449 3425 3437

3473 1461

099001150000 Clasif. Presp: Ofnas Centrales INSTITUTO MEXICANO DEL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE -Reforma-MEXICANO DEL Coordinacion ADQUISICIONES SEGURO De Abastecimiento2:57:41 SOCIAL FECHA: 19/11/2013 PAGINA:

NO. PROGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO: U130461

p.m.

NO. REQUISICION: 0990060040114H77 ANEXO

PROVEEDOR PROVEEDOR: 00032269 PRODUCTOS PGA -601213-GYA GALENO, Ø UH Ħ. Ľ.

11 11

17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014

> 302. 132.

00 00 30.00 11 11

NO. R.F.

0

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ATON. SONDAS DE LONGITUD. LATEX, 40 CM CALIBRE PUNTA REDONDA. 20 TIPO FR. NEL

167 4930 11 01 ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE N 00 FR.

17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/ 17/01/2014 17/01/2014 /01/2014 01/2014 01/2014 01/2014 01/2014 01/2014 2014 2014 161401150200
168001150900
178001150900
188001150900
218001150900
221901150900
238001150900
248001150900
258001150900
271901150900
278002150900
278002150900
318001150900 118001150900 148001150900 158005150900 108002150900 078001150900 078002150900 088005150900 051901150 028001150900 058001150900 DESTINO 2800115090 PTAL. 200 U H CANTIDAD 156.00 23.00 137.00 161.00 78.00 102.00 417.00 101. 12.00 360. 783.00 148.00 384. 202. 144. PIEZAS 18. 57.00 48.00 47.00 60.00 00 00 00 000 000 00 00 00 00

3203 3215 3053 3065 3077 3089 3113 3123 2963 2997 2999 3023 28873 2885

3269 3278 3287 3305 3143

NO.ENTREGA

060

2921 2933

099001150000 Clasif. Presp:

Ofnas

IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

Centrales -Reforma - Coordinacion PROGRAMA DE ENTREGAS D Abastecimiento2:57:41 FECHA: 19/11/2013

PAGINA:

p.m.

NO. REQUISICION: 0990060040114H77 CONTRATO: U130461

PROVEEDOR PROVEEDOR: PGA -6012 PRODUCTOS GALENO, 13-GYA 0 UH ANEXO 2

00032269

R.F. No.

189.00

30.

137.

00 00

00

ARTICULO DESCRIPCION ATON. SONDAS DE LONGITUD. LATEX, 40 PUNTA CM CALIBRE REDONDA. 30 TIPO FR. NEL

ATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 30 FR.

CANTIDAD

0

00

167

4948

01

CLAVE DEL

ENTREGA 17/01/2014 ENTREGA 17/01/ 2014 118001150900
138001150900
158005150900
168001150900
178001150900
208001150900
228001150900
238001150900
248001150900
271901150900
2771901150900
278002150900
318002150900 078001150900 078002150900 088005150900 108002150900 058001150900 051901150 DE 107.00
164.000
843.000
730.000
781.000
76.000
129.000
129.000
1311.000
1334.000
129.000 87.00 171. 277.00 107. 140.00 PIEZAS 00 00 00 00 00 00 00

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

PAGINA:

p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion PROGRAMA DE ENTREGAS De Abastecimiento2:57:42 FECHA: 19/11/2013

REQUISICION: 0990060040114H77 No. CONTRATO: U130461

PROVEEDOR PGA -601213-GYA PRODUCTOS GALENO, No. D ٠ UH ANEXO 2 77.

NO. R.F

PROVEEDOR:

00032269

N 412 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/ 7/01/2014 N 014 371201150200 371301150200 371902150200 378002150900 361901150200 361001150200 351401150200 348001150900 58003150900 187.00 15.00 436.00 704.00 221. 120.00 95. 33. I 00 00 00 00 Ü

SONDAS N TIPO: FOLEY-OWEN (DE UH ガガ. LATEX, URETRALES CON GLOBO DE PARA IRRIGACION CONTINU VIAS). 30 ML Y CALIBRE VALVUL

ARTICULO 11 01 DESCRIPCION FR.

0

60

168

6454

CLAVE DEL

980.00	158005150900	16/05/2014	2104
81.0		17/01/2014	+
`	148001150900	5/201	ט ע
	148001150900	17/01/2014	0 0
44.0	141901150200	17/01/2014	
23.0	141301150200	17/01/2014	10
38.0		17/01/2014	0 0
60.0	128001150900	17/01/2014	0 4
8	800115090	7/01/201	NO
61.0	111901150200	17/01/2014	H
24.0	020	17/01/2014	17
12.0		17/01/2014	16
53.0	088005150900	17/01/2014	L
51.0	7800215090	7/01/201	4
0	7800115090	11.5	1 1
16.0	800	17/01/2014	+
S	058001150900	16/05/2014	0
82.0	058001150900	. d.,	1 0
84.0	051901150200	17/01/2014	0 0
0	80011	17/01/2014	
02.0	038001150900	17/01/2014	24
34.0	0011	16/05/2014	1 1
534.00	028001150900	17/01/2014	1
	018001150900	17/01/2014	1 (
DE PIEZAS	DESTINO	ENTREGA	0
CANTIDAD	CLAS. PTAL.	FECHA	

	H	CAI	
324	PIH	TITE	
. 00	ZAS	AD	

N	ш	U	U		Н	ω	į
0	H	00	00	00	00	0	Ų
4	0	N	N	4	9	N	H
,							•
0	0	0	0	0	0	0	(
0	0	0	0	0	0	0	(

									t
1	00	00	00	00	0	534	W	N	+
						. 00			

	,	*													
1	U	UI	4	N	W	0	0	0	N	612	U	U	9	Н	
				٠			•						,	4	
	100	- 500		-		100	No.	10000	100	00	-55	1	- 60	0.55	

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:57:44 p.m. PROGRAMA DE ENTREGAS FECHA: 19/11/2013

PAGINA:

NO. CONTRATO: U130461

NO. REQUISICION: 0990060049114H77 ANEXO 2

R.F.C. PROVEEDOR PROVEEDOR: 00032269 PRODUCTOS GALENO, PGA -601213-GYA . 0 DE R. L.

NO.

1106	4 (	U	4	L		N	0	10	ά	0 0	4	W		C	10	10	0	1	1 16	2 10	. 90	00	1884	8	8	N	01	01	9	98	1974	0	tr	15	IH	2772
17/01/2014	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	6/05/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	6/05/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	6/05/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	7/01/201	6/05/201	7/01/201	16/05/2014	17/01/2014
378002150900	7120115020	6190115020	6130115020	6100115020	5800315090	5800315090	5140115020	4800115090	3800115090	3190115020	2800115090	1800215090	1190115020	0800115090	9800115090	9800115090	8800115090	7800215090	7190115020	6800115090	5800115090	4800115090	3800115090	2800115090	2190115020	1800115090	0800115090	0800115090	0190115020	01401150	9800115090	8800115090	7800115090	800115090	800115090	0.77
804.00	2.0	40.0	67.0	84.0	0.0	70.0	24.0	00.0	44.0	72.0	88.0	72.0	20.0	60.0	08.0	08.0	82.0	19.0	60.0	18.0	50.0	43.0	0.0	10.0	80.0	97.0	N 0 .	21.0	04.0	N N O	29.0	N 0	15.0		668.00	668.00
							)	A		51	0			D	E	. (	X	0	ON	T	SR	P		(	)!	5										

A. D SONDAS 24 TIPO: FOLEY-OWEN (DE DE LATEX, FR. URETRALES CON GLOBO PARA IRRIGACION CONTINU UH W VIAS). 0 MI K CALIBRE VALVUL

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

FECHA:

19/11/2013 PAGINA:

- m - d

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:57:44

NO. PROGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO: U130461

R.F.C. PROVEEDOR

NO.

PROVEEDOR:

00032269

===

No. REQUISICION: 0990060040114H77 ANEXO 2

DE R.

PRODUCTOS GALENO, PGA -601213-GYA S

CLAVE DEL ARTICULO 60 168 6512 11 01 DESCRIPCION FR. 

201401150200 201901150200 208001150900 218001150900 221901150900 228001150900 238001150900 248001150900 002150900 

 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 0
 333.00 372. 815. 361. 480. 879. 392. 132.

17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014

889

17/01/2014 17/01/2014

17/01/2014 17/01/2014

000 00

00

0

0 0 000 000

05

4008 4012

4146 4161 3996

4134

DIVISION DE CONTRATOS

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE INSTITUTO MEXICANO DEL ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

PAGINA:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:57:44 p.m. PROGRAMA DE ENTREGAS FECHA: 19/11/2013

REQUISICION: 0990060040114H77 NO. CONTRATO: U130461

ANEXO 2

R. F. PROVEEDOR PROVEEDOR:

NO.

PGA -601213-GYA 00032269 PRODUCTOS GALENO, PGA -, (V UH R.

NO.

CON GLOBO DE SONDAS VALVULA PARA JERINGA. PARA DRENAJE URINARIO. AUTORRETENCION, ESTERIL Y VIAS. UH CALIBRE. UH U DESECHA LATEX, Z CON

CLAVE DEL ARTICULO 9615 11 01 DESCRIPCION N N BLE. TIPO: FOLEY DE DOS FR. FR.

17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 ENTREGA 028001150900 038001150900 048001150900 051901150200 058001150900 058001150900 068001150900 088005150900 108002150900 108002150900 111301150200 111901150200 078001150900 078002150900 078002150900 088005150900 028001150900 DESTINO 018001150900 18001150900 PTAL. DE PIEZAS CANTIDAD 7, 1,242.00 1,242.00 273.00 272.00 756.00 338.00 816.00 816.00 \$200.000 \$420.000 480.00 861.00 756.00 860.00 624.00 0 0

NO.

060

168

1105 1093

109

ANEXOS DIVISION DE CONTRAT

991 1003 1007 10015 10019 10027 10039 10043 o H 00 PROVEEDOR 099001150000 Clasif. 05 00 7 0 121 0 29 0 T PROVEEDOR: Presp: Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion 00032269 PGA -PRODUCTOS GALENO, 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 601213-GYA IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL REQUISICION: 0990060040114H77 NO. PROGRAMA DE ENTREGAS SUBSISTEMA DE CONTRATO: U130461 141901150200
1148001150200
1158001150900
1168001150900
11680001150900
11780001150900
11780001150900
11780001150900
1201150900
2011901150900
2180001150900
22180001150900
22280001150900
22380001150900
22780001150900
22780001150900
22780001150900
227800011509000
227800011509000
227800011509000
227800011509000
227800011509000 Ø 14130115020 14190115020 DE R. ANEXO 2 1150900 200 0 90 0 0 ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL De Abastecimiento2:57:45 ۲, , , 118. 117. 756. 751. 296. 900. 480. 476. 476. 722. 600. 600. 021. 72 0 0 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 00 0 0 0 0 0 0 FECHA: 19/11/2013 ANEXOS PAGINA: DIVISION DE CONTRATOS p.m.

099001150000 Clasif. Presp:

IMSS-SAI INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

PAGINA:

р.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:57:45 PROGRAMA DE ENTREGAS PAGINA: 9 FECHA: 19/11/2013

NO. CONTRATO: U130461

NO. REQUISICION: 0990060040114H77 ANEXO 2

PRODUCTOS GALENO, PGA 601213-GYA Ω · DE R.

PROVEEDOR: 00032269

NO. 汉. 丏

PROVEEDOR

1	TO7/50/9	318002150900	089
4	7/01/20	2800115090	04.0
46	6/05/201	2800115090	504.00
47	7/01/201	319011502	44.0
4 8	7/01/201	3800115090	7.0
00	6/05/201	3800115090	17.0
49	7/01/201	480011509	16.0
50	/01/201	5140115020	12.0
8	6/05/201	580031	37.0
U	7/01/201	5800315090	38.0
1 L	7/01/201	6100115020	,080.0
C	6/05/201	6100115020	80.0
C	7/01/201	6130115020	480.0
42	7/01/201	6190115020	412.0
200	17/01/2014	10115020	540.00
W	6/05/201	711011502	540.0
4 (	/01/201	7120115020	163.0
N	7/01/201	7180215020	90.0
W	7/01/201	719021502	600.0
W	6/05/201	7190215020	00.0
4	7/01/201	7800215090	,274.0
U	6/05/201	7800215090	74.0

ABLE. N VALVULA PARA JERINGA. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. 20 FR. TIPO: FOLEY DE DOS ESTERIL VIAS. U LATEX, CALIBRE DESECH 00

060 168 9771 11 01 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 20 FR.

17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 ENTREGA 17/01/2014 2014 048001150900 058001150900 068001150900 078001150900 108002150900 088005150900 078002150900 11130115020 038001150900 028001150900 DESTINO CLAS. PTAL. CANTIDAD 840.000 PIEZAS 257. 182.00

00

00

1246 1258 1270

1294 1282 1306

1382

1366 1358

NO.ENTREGA

### DIVISION DE CONTRATOS

099001150000 Clasif. Presp: IMSS-SAI SUBSISTEMA DE INSTITUTO MEXICANO DEL ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma - Coordinacion De Abastecimiento2 FECHA: :57:46 PAGINA: 10 19/11/2013

p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. REQUISICION: 0990060040114H77 No. CONTRATO: U130461

PROVEEDOR PGA -601213-GYA PRODUCTOS GALENO, Ø DE R. ANEXO

NO.

PROVEEDOR:

00032269

只. 丏.

772 784 796 613 601 589 679 691 703 715 727 667 577 1182 1194 1206 1218 736 760 748 1158 1170 1146 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 16/05/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/2014 17/01/ 17/01/2014 17/01/2014 17/01/ 17/01/2014 /01/2014 /01/2014 OI/ 2014 2014 2014 2014 014 201301150200
208001150900
218001150900
218001150900
228001150900
238001150900
248001150900
258001150900
278002150900
318002150900 158 328 198001150900 188001150900 178001150900 148001150900 1901150200 8001150900 8001150900 80011 8001150900 0021 003150900 001150900 005150900 001150900 50900 12.00 314.00 195. 718. 163.00 370.00 494.00 315. 719.00 138.00 165.00 734.00 348.00 216.00 75.00 81.00 24.00 48.00 40.00 96.00 5.00 00 00 00 00 00 00

ABLE. TIPO: FOLEY DE DOS N VALVULA PARA JERINGA. 22 FR. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. ESTERIL VIAS. UH CALIBRE. 30 LATEX, DESECH MI, 00

CLAVE DEL ARTICULO 07 DESCRIPCION 22 FR.

060 168 9789

U H

PIEZAS

168.00

6.00

60.00 95.00 CANTIDAD

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

### DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

### EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O  UMAE  AGUASCALIENTES	LUGAR DE ENTREGA  Almacén Delegacional	LUGAR DE PAGO
	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Erogaciones
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegaciona, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Erogaciones
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/r Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Gologia Centro G.P. 31000 Chihuahua, Chih.















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN VIO	LUGAR DE ENTREGA	OF STATE OF
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

MILE UMAE IN THE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
FAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
ΓLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
/ERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
/ERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
UCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 per 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, uc.
eptiembre, 2013		WINDE COM.
pr et to the state of	IMSS SEDENA I SISS	SALUD SALUD PEMEX

















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/ Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterre
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento do Financia de Li
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 A Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centr C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebl Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagona Defensores de la República esquina 6 Ponient Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pro Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. F 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Call Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Co Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industria El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.



















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

The DELEGACIÓN		TOTAL ONIO, PARA EL EJERCICIO 2014.
DELEGACIÓN Y/O UMAE HOSPITAL DI ESPECIALIDADES L/	1103pital de Especialidado	
RAZA	La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En e Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 0299 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital d Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médic Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/I Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

















Servicios

Coordinación Técnica de Bienes

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

### ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

### RELACION DE CLAVES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SÓLO CORRESPONDE AL IMSS.

		(A) (A)			112	· 对于 25 首为 20 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 /	PR	ESENTA	CIÓN	CANTIDA	D A ENTREG	AR Y FECHA	
NO	GP O	GEN	ESP	DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	CANTIDAD TOTAL
1	060	004	0109	11	01	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LA	ENV	500	PZA	68,471	63,448	3,468	135,387
2	060	016	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML.	51,393	39,415	7,365	98,173
3	060	016	0204	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO D	ENV	120	ML.	1,055	0	0	1,055
4	060	016	0253	13	01	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA	ENV	2	ML.	1,011	0	0	1,011
5	060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTR	ENV	480	ML.	87,157	80,762	7,014	174,933
3	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC	ENV	100	PZA	14,955	7,318	0	22,273
7	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC	ENV	100	PZA	74,570	61,956	4,376	140,902
3	060	040	9007	07	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUB	PZA	1	PZA	54,267	44,077	8,476	106,820
)	060	066	0039	12	01	ANTISEPTIÇOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	13,648	10,042	6,964	30,654
0	060	066	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, AD	PZA	1	PZA	77,504	74,452	43,578	195,534
1	060	066	0112	01	01	FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE	FCO	10	ML.	11,494	10,502	0	21,996
2	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CA	ENV	480	ML.	39,216	35,551	3,446	78,21
3	060	066	0666	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CA	ENV	3.5	LTO	24,658	10,310	0	34,96
4	060	066	0757	12	01	ANTISEPTICOS. CLORURO DE BENZALCONIO AL	ENV	500	ML.	80,790	76,973	22,160	179,92
5	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON	ENV	4	LTO	13,188	3,565	0	16,75
6	060	066	0898	02	01	ANTISEPTICOS. LÍQUIDO ANTISEPTICO, PARA	ENV	4	LTO	1,415	0	0	1,41
7	060	066	0906	06	01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS	ENV	500	ML.	95,673	89,307	26,522	211,50
8	060	111	0208	10	01	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE C	JGO	1	JGO	2,971	0	0	2,97
9	060	125	1861	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	328	0	0	32
0	060	125	1887	13	.01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	637	0	0	63
21	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	336	0	0	33
22	060	125	1929	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	250	PZA	674	0	0	67
3	060	125	1937	14	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	190	0	0	19
4	060	125	2505	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO	ENV	100	PZA	34,020	23,347	8,934	66,30
25	060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TE	PZA	1	PZA	714	0	0	71
26	060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TE	PZA	1	PZA	831	0	0	83
7	060	125	3842	00	.01	ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI	ENV	2	RLL	70	0	0	7
85	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION, DE PLAS	PZA	1	PZA	1,371,148	1,371,147	1,355,248	4,097,54
29	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION, DE PLAS	PZA	1	PZA	583,013	581,490	565,714	1,730,21
80	060	166	0640	05	.01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA	PZA	1	PZA	223	0	0	22
31	060	166	0657	02	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA	PZA	1	PZA	185	0	0	18
2	060	167	0789	11	01	CATÉTÉRES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA	PZA	1	PZA	16,822	9,024	0	25,84
3	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	351	0	0	35
34	060	167	3387	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,638	0	0	1,63
35	060	167	3403	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMÍA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,271	0	0	1,27
36	060	167	3429	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	346	0	0	34
37	060	167	3437	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMÍA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	300	0	0	30
38	060	167	4419	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	431	0	0	43

















Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

200	60					[1] [1] [2] [2] [2] [3] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	PR	ESENTA	CIÓN	CANTIDA	AD A ENTREG	AR Y FECHA	
NC	GP O	GEN	ESP	, DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene-	SEGUNDA 16-may-	TERCERA 20-sep-14	CANTIDAD TOTAL
39	060	167	4922	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	<b>2014</b> 5,992	2014 894	0	6,886
40	060	167	4930	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NE	PZA	1	PZA	8,180	0.54	0	8,180
41	060	167	4948	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	7,615	0	0	7,615
42	060	168	0077	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLAS	PZA	1	PZA	469,179	467,545	401,200	1,337,924
43	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLAS	PZA	1	PZA	355,047	354,771	293,391	1,003,209
44	060	168	0945	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	2,601	0	0	2,601
45	060	168	1752	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	15,815	2,753	0	18,568
46	060	168	2453	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA	PZA	1	PZA	18,923	11,386	0	30,309
47	060	168	3311	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	PZA	1	PZA	21,106	4,945	0	26,051
48	060	168	4277	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PŻA	1	PZA	29,881	17,507	0	47,388
49	060	168	4418	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	52,634	39,605	3,392	95,631
50	060	168	6439	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	22,997	7,367	0,332	30,364
51	060	168	6454	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	22,732	7,331	0	30,063
52	060	168	6512	11	01	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	18,015	1,455	0	19,470
53	060	168	6595	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NE	PZA	1	PZA	24,767	8,344	0	33,111
54	060	168	6611	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	46,011	32,201	4,840	1986.000
55	060	168	6678	12	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NE	PZA	1	PZA	36,567	25,744	7777-53	83,052
56	060	168	8146	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	2,144	25,744	4,492	66,803
57	060	168	8161	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	302	0	0	2,144
58	060	168	8211	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	4	PZA	1,117	0	0	302
59	060	168	8237	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	934	0	0	1,117
60	060	168	8245	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	411	0	0	934
61	060	168	8302	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	14,761	5,091	0	411
62	060	168	8310	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NE	PZA	1	PZA	10,793	1,303	0	19,852
63	060	168	8328	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	7,745	0	0	12,096
64	060	168	9243	11	01	SONDAS PARA ALIMENTACIÓN. DE PLASTICO TR	PZA	1	PZA	546,011	542,572		7,745
65	060	168	9417	02	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T", D	PZA	1	PZA	923	0	515,608	1,604,191
66	060	168	9425	11	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T", D	PZA	1	PZA	3,773	0	0	923
67	060	168	9433	11	01	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". D	PZA	1	PZA	4,839	0	0	3,773
68	060	168	9441	02	01	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", D	PZA	1	PZA	1,141	0	0	4,839
69	060	168	9482	12	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX.	PZA	1	PZA	25,606	10,181	0	1,141
70	060	168	9615	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	PZA	1	PZA	46,878	32,291	183	35,787
71	060	168	9664	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX.	PZA	1	PZA	11515555	10000000	0	79,169
72	060	168	9672	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX.	PZA	1	PZA	41,264 24,735	30,994	0	72,258
73	060	168	9771	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX.	PZA	1	PZA	7,225	11,715	0	36,450
74	060	168	9789	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	-		PZA	100000	718	0	7,943
75	060	168	9797	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	PZA		PZA	7,049	- 2	0	6,927
76	060	168	9896	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA		PZA	64,420	0 EA 255	0	7,049
77	060	168	9904	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESCHABLES Y	-		PZA		54,255	14.725	118,675
78	060	182	0236	03	01	CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO.	-			85,799	74,609	14,735	175,143
79	060	189	0056	11	01	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CO	-		EST	1,037	0	0	1,037
80	060	189	0304	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO, DE PLASTIC	-		PZA	30,329	22,050	0	52,379
81	060	196	0057	11	01	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK), ESTE			PZA	103,007	96,370	17,319	216,696
	(5.5%)	0.000	350	/5.5	711	THE THE THE POPULATION OF DECKY, EGIE	CIAA	12	SBR	4,700	0	0	4,700

















Coordinación Técnica de Servicios

Bienes

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

	GP	CEN			1000	三次可用指注意性的 <b>证明的概念的知识</b>	PR	ESENTA	CIÓN	CANTIDA	D A ENTREG	AR Y FECHA	提別機能
NO	) } o	GEN	ESP	F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	CANTIDAD TOTAL
82	060	203	0108	11	01	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CE	PZA	1	PZA	30,300	17,735	0	48,038
83	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PL	ENV	100	SBR	12,637	522	0	13,155
84	060	231	0484	03	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 2	PZA	1	PZA	1,889	0	0	1,889
85	060	231	0492	02	01	COMPRESA QUÍMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 3	PZA	1	PZA	859	0	0	859
86	060	231	0500	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	681	0	0	681
87	060	231	0518	01	01	COMPRESA QUÍMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	374	.0	0	374
88	060	231	0526	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	847	0	0	847
89	060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA	PZA	1	PZA	16,438	13,317	0	29,755
90	060	231	0641	.00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CI	PZA	1	PZA	20,365	15,241	0	35,606
91	060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CI	PZA	1	PZA	4,452	3,255	0	7,707
92	060	233	0011	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DES	PZA	1	PZA	164,837	160,106	49,265	374,208
93	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLAS	PZA	1	PZA	24,755	17,493	3,467	45,715
94	060	233	0052	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DES	PZA	1	PZA	209,577	207,536	102,675	519,788
95	060	272	0021	-11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	9,954	5,897	0	15,851
96	060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	6,348	3,288	0	9,636
97	060	272	0047	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	6,354	3,016	0	9,370
98	060	330	0112	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMEN	PZA	1	PZA	5,402	600	0	6,002
99	060	330	0120	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMEN	PZA	1	PZA	12,844	4,967	0	17,811
100	060	330	0518	02	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENT	PZA	1	PZA	4,754	750	0	5,504
101	060	345	3119	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN	PZA	1	PZA	5,254	2,456	0	7,710
102	060	345	3127	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN	PZA	1	PZA	7,353	3,924	0	11,277
103	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O F	ENV	24	PZA	10,581	1,723	0	12,304
104	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE A	ENV	24	PZA	32,546	19,221	0	51,767
105	060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE A	ENV	24	PZA	4,157	750	0	4,907
106	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN	EQP	1	EQP	6,906	2,097	0	9,003
107	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE, ASEPTICA,	ENV	135	GRO	169,852	166,094	93,819	429,765
108	060	550	0636	05	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA,	ENV	200	PZA	3,250	619	0	3,869
109	060	550	0677	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHAB	CJA	100	PZA	1,791	0	0	1,791
110	060	550	0909	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE,	PZA	1	PZA	9,590	780	0	10,370
111	060	597	0037	11	01	RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAUR	EST	1	EST	5,150	607	0	5,757
112	060	683	0057	11	01	PA¥OS PARA EXPRIMIR AMALGAMA, DE ALGODO	ENV	100	PZA	10,389	845	0	11,234
113	060	685	0386	10	01	PAPEL 15022 - 001 (215 MM X45 M) TRES C	PQT	1	PQT	1,109	0	0	1,109
114	060	685	0428	00	03	PAPEL PARA ELECTROENCEFALO-GRAFO (244	PQT	1	PQT	653	0	0	653
115	060	685	0451	00	03	PAPEL PARA ELECTROENCEFALO-GRAFO (344 X	PQT	1	PQT	776	0	0	776
116	060	685	0477	10	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL PN 77	PQT	1	PQT	813	0	0	813
17	060	685	0485	01	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL 9270-0	PQT	1	PQT	2,359	0	0	2,359
18	060	685	2000	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO CR - 100	RLL	1	RLL	2,160	0	0	2,160
119	060	685	-	00	02	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO (218 MM X	PQT	1	PQT	924	0	0	924
20	060	685		00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO (44 MM X	RLL	1	RLL	7,415	2,534	0	9,949
21	060	685	-	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO 62022 (50	RLL	4	RLL	7,806	1,614	0	9,420
22	060	685	-	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO (50 MM X	RLL	1	RLL	47,031	39,159	3,744	89,934
23	060	697	-	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARD	ENV	1	ENV	30,883	13,239	0	44,122
	060		-	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.	PZA		PZA	56,717	52,851	3,852	113,420















Servicios

Coordinación Técnica de Bienes

División de Bienes Terapéuticos



### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

	GP			DI		HARTON STREET,	PR	ESENTA	CIÓN	CANTIDA	AD A ENTREG	AR Y FECHA	RESERVED TO THE
NO	°	GEN	ESP	F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	CANTIDAD TOTAL
125	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI	ENV	1000	ML.	8,995	2014	0	8,995
126	060	749	0703	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA	ENV	200	GRO	10,314	4,655	0	14,969
127	060	783	0056	11	01	RESERVORIOS PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PZA	1	PZA	110	0	0	110
128	060	797	0019	11	01	ALGODONES PARA USO DENTAL MEDIDA: 3.8	ENV	500	RLL	13,636	1,426	0	15,062
129	060	811	0060	02	01	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CO	ENV	1	ENV	39,205	31,394	7,703	78,302
130	060	815	0058	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE	EST	1	EST	5,799	0	0	5,799
131	060	819	0021	11	01	ACETONA, PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML.	15,124	524	0	15,648
132	060	820	0218	02	01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CO	EQP	1	EQP	3,989	0	0	3,989
133	060	841	0254	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	3,400	0	0	3,400
134	060	841	0262	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PŻA	2,194	0	0	2,194
135	060	841	0288	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,871	0	0	2,134
136	060	841	0296	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	3,599	781	0	4,380
137	060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	EŃV	12	PZA	300	0	0	300
138	060	841	0346	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	372	0	0	372
139	060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	136	0	0	136
140	060	841	0395	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	285	0	0	285
141	060	841	0403	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	108	0	0	
142	060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	11,325	541	0	108
143	060	841	0585	12	01	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITU	ENV	12	PZA	4.234	0	0	11,866
144	060	841	0619	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. L	ENV	12	PZA	23,768	6,416	0	4,234
145	060	841	0718	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	698	0,410	0	30,184
146	060	841	0742	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	24,860	5,488	0	698
147	060	841	0767	13	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	SBR	12,687			30,348
148	060	841	0825	13	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	2,380	0	0	12,687
149	060	841	0833	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	110,4 200,500		0	2,380
150	060	841	0924	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	5,982	0	0	5,982
151	060	841	1344	11	01	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	12	PZA	1,350	0	0	1,350
152	060	841	1435	11	01	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	SH'S	11111111	212	0	0	212
153	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	110	0	0	110
154	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	4,271	0	0	4,271
155	060	841	2276	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	257.50	12	PZA	11,764	500	0	12,264
156	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGIT	ENV	12	PZA	121	0	0	121
157	060	841	3894	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	554	0	0	554
158	060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGIT	ENV	12	PZA	4,795	0	0	4,795
159	060	841	4249	11		SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA, LONGIT	ENV	12	PZA	2,917	0	0	2,917
	060	841	4470	12			ENV	12	PZA	3,036	0	0	3,036
	060	841	7374	11	_	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITU	10,000,000	12	PZA	5,890	0	0	5,890
	060	842	0246	03		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LO SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR		1	CTE	161	0	0	161
-	060	842	0240	03	_			12	PZA	301	.0	0	301
	060	842	0303	03	-	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB		12	PZA	107	0	0	107
				_	-	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	EXECUTION 1	36	PZA	401	0	0	401
	060	842	0311	05		SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	A 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	36	PZA	124	0	0	124
	060		0337	04	_	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR		36	PZA	436	0	.0	436
167	060	842	0345	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	325	0	0	325



















Servicios

Coordinación Técnica de

Bienes



División de Bienes Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

	GP			0		<b>1000 新                                 </b>	PF	RESENTA	CIÓN	CANTIDA	D A ENTREG	AR Y FECHA	
NO	ő	GEN	ESP	F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	CANTIDAD TOTAL
168	060	842	0352	05	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	383	2014	0	383
169	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	277	0	01	277
170	060	842	0402	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	145	0	0	145
171	060	842	0410	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	195	0	0	195
172	060	842	0428	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	12	PZA	461	0	0	461
173	060	842	0436	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	86	0	0	86
174	060	842	0477	02	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	162	0	0	162
175	060	842	0485	02	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	289	0	0	289
176	060	842	0535	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	307	0	0	307
177	060	842	0543	02	01	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONO	ENV	12	PZA	212	0	0	212
178	060	849	0207	11	01	TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILI	ENV	100	GRO	31,271	14,514	0	45,785
179	060	908	0015	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION, DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	46,510	34,374	0	80,884
180	060	908	0114	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	70,162	58,587	6,534	135,283
181	060	908	0122	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	37,113	24,641	0,004	61,754
182	060	908	0130	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	26,536	13,023	0	39,559
183	060	908	0890	11	01	TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR A	MTO	1	MTO	51,437	40,647	0	92,084
184	060	910	0011	11	01	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DES	ENV	100	PZA	19,736	8,712	0	28,448
185	060	932	2631	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	93	0,712	0	93
186	060	932	2789	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	171	0	0	171
187	060	932	2805	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	112	0	0	112
188	060	946	0019	11	01	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPAC	PZA	1	PZA	39,925	32,397	0	72,322
189	060	953	0209	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7	PZA	1	PZA	26,366	15,920	0	42,286
190	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	18,621	4,300	0	22,921
191	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	7,627	1,907	0	9,534
192	060	953	0746	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR	ENV	100	MTO	3,923	0	0	3,923
193	060	953	0753	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR I	ENV	100	MTO	3,250	0	0	3,923
194	060	953	0761	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR.	ENV	100	MTO	3,764	0	0	3,764
195	060	953	0779	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	BTE	100	MTO	4,543	510	0	5,053
196	060	953	0787	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	3,763	0	0	3,763
197	060	953	0795	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	2,376	0	0	2,376
198	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON, LONGITUD. 2.	PZA	1	PZA	13,983	5,357	0	19,340
199	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	2,542	0	0	2,542
200	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	5,168	2,130	0	7,298
201	060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO.	PZA	1	PZA	3,766	1,596	0	5,362
202	060	953	3286	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO.	PZA	1	PZA	1,542	0	0	1,542
203	070	707	0488	02		PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VER	CJA	1	CJA	415	0	0	415
204	080	074	0383	11	-	FEBRILES. BRUCELLA ABORTUS. ANTIGENOS PA	FCO	1	FCO	7,641	1,668	0	9,309
205	080	610	1200	02	_	MEDIO DE CULTIVO, BASE AGAR SANGRE PARA	FCO	450	GRO	5,373	0 0	0	5,373
206	080	610	1531	01	01	MAC CONKEY, AGAR MEDIO SELECTIVO PARA E	FCO	450	GRO	4,510	0	0	4,510
207	080	725	4487	11		ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEB	FCO	10	ML.	14,332	1,296	0	
208	080	889	0057	11	_	TARJETA, PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETE	FEQ	1	FEQ	4,331	0 0	0	15,628 4,331



















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Galzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Frogaciones Canada

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

### Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

### LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

DIVISION DE CONTRATOS



















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Contratación de Servicios Unidad de Administración Téchica Coordinación



Coordinación de Adquisición de Bienes Bienes División de Bienes Terapéuticos 90 Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014. GOBIERNO DE LA REPUBLICA

E CM'S E MW (29a) (29a) (29a) (29)(29)(29)DE SHUMER (28a) (28a) (28a)(28) (28) (2) FECHA DE ELAB. (28)(7) TELEFONO(S) (27a)(27a) (27a)(27) (27)Kes | GRS | MGRS | CMS - CMS - DMS (27) RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (10) E-MAIL (3) R.F.C. (1) HOJA ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES CMS (26a) (26a) (26a) (26)(26)(26)NOMBRE Y FIRMA CMS (25a) (25a) (25)(25a) (25)(25) (9) TELEFONO(S) (24a) (24a) (24a) (24) CMS (24) (24) KGS GRS WERSE KGS CRS MCRS (23a) (23a) (23a) (23)(23)(23)(22a)(22a) (22a) (22)(22)(22)(21a)(21a) (21a)(21) (21) (21) No DELL CODIGO DE No DEL CODIGOD (20a) (20a) (20)(20) (20a) (50)TIBOLI PRESENTACION (19a) (19a) (18) (19a) PRESENTACION (19) (48) CANTIDAD (18a) (18a) (18a) (18) (18) (18) RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8) NOMBRE Y FIRMA (17a) MED (17a) (17a) (17) (17) (1) ELABORO NOMBRE DEL FABRICANTE (4) NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) (30) 室DE製書 EVRIN (15) (15)(12) (16) (16) 16) (14) (14) CLAVE DEL ARTICULO. (14) ESPE COEN WESPE (33) (33) 3 GEN DOMICILIO: (6) DESCRIPCION (12)DESCRIPCION DESCRIPCION (12) (12)Ξ  $\equiv$  $\equiv$ 

septiembre, 2013

TRATO

DE

CON

SALUD

SEMAR

PEMEK 129





Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

### CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

### LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.





















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al <b>genérico del artículo</b> dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 digitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.
	and the second s













Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DATE OF STREET	
REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 digitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
	NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.
	NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.
2012	16 3 1 2 1 3 1











Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

PESO:  (21) kgs. Kg.  La cantidad en kilogramos que pesa ca individuales (primarios y/o secundarios).  (22) grs. g.  La cantidad en gramos que pesa cada uno de (primarios y/o secundarios).  (23) mgrs. mg.  La cantidad en miligramos que pesa cada uno de (primarios y/o secundarios).  (24) alto  cms. cm.  La cantidad en centímetros lineales con recada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  (25) largo  cms.  (26) ancho  cms.  VOLUMEN:  (27) dm³  La cantidad en centímetros lineales con relacada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  (28) cm³  La cantidad en centímetros lineales con relacada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  (29) mm³  La cantidad en decímetros cúbicos que dempaques individuales (primarios y/o secundarios).  (29) mm³  La cantidad en decímetros cúbicos que dempaques individuales (primarios y/o secundarios).  La cantidad en decímetros cúbicos que dempaques individuales (primarios y/o secundarios).  La cantidad en milimetros cúbicos que dempaques individuales (primarios y/o secundarios).  La cantidad en milimetros cúbicos que dempaques individuales (primarios y/o secundarios).	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	The second state of the se
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaque individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaguos individual
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaque individuales (primarios y/o secundarios).
*A * C * A * C * C * C * C * C * C * C *	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mid cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mid cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mid cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
27) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
28) cm <sup>3</sup>	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
29) mm <sup>3</sup>	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.













Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en <b>miligramos</b> que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM3, CM3 Y MM3 ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.



















IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA. GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PUBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.-A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

1

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-

-ANTECEDENTES

9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL ANO EN CURSO. MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES PRIMERO. - SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE 5

DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIANO OFICIA SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 M-peron

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
Decision of the second	

EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO SEXTO - ESTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.--

		2			NO.
Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.  Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DICE
Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DEBE DE DECIR:
	<	2			
		_			

GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION

060

436

0057

= 01

ALGODÓN 100%, TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO

ENV

200

PZA

GASAS, SECA CORTADA, DE

SSMI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LA-019GYROJ7-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRINA NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

RUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  La bolsa para lleostomía o colostomía, clave 050.125.0582, se cotizará por paquete de 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  La bolsa para lleostomía o colostomía, clave 050.125.0582, se cotizará por paquete de 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  La bolsa para lleostomía o colostomía, clave 050.125.0582, se cotizará por paquete de 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  MUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  La bolsa para lleostomía o colostomía, clave 050.125.0582, se cotizará por paquete de 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  MUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  La bolsa para la calive 050.125.0582, se cotizará por paquete de 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  MULLIR  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  LA TENALES SIMETRICAS Y CERDAS DE ENTREGA.  MUCLIIR  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  MULLIR  PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  Eliminar párralo  11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.  DE PARA EL ISSSTE (Cuarto Párralo)  DE PARA EL ISSS		4		ယ	
PA NU PA NINC			PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)		GAPAS, NO ESTERIL.  GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODON. LARGO. 10 CM. ARCHO. 10 CM. ÁREA 1,152 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.
HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 196/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM² GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN M2 196/ M². LARGO: 10 CM M2 196/ M². LARGO: 10 CM M2 196/ M². LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM²  IDICIONES DE ENTREGA  DE ENTREGA.  DE ENTREGA.  DE ENTREGA.  DE ENTREGA.  DE ENTREGA.  DE ORDAS DE NYLON, considera mo material de fabricación de las cerdas: Nylo ebe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-B PARA USO QUIRURIONES y a asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se	Para la calve 0 PLASTICO, DE LATERALES SI FEUM indica co que el Nylon di 2001, CEPILLO I DE PRUEBA par	INCLUIR	PARA EL ISSSTE (C	NUMERAL 11.2 CON	200 PZA  060 = 1-436
and the second s	60.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS METRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la mo material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara ebe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCFI-PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS a asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaran las	DE ENTREGA.	uarto Párrafo)	ADICIONES DE ENTREGA	HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 196/ M3. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2 GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 196/ M3. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM2

Card·w X



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRINACESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			O			
En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el	Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaría manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	PARA LA SSA	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:			DICE
En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten	Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	PARA LA SSA	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:	Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.	especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.	DEBE DE DECIR:

6

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

total del monto pagado de los bienes devueltos

presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el

contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten

de los bienes devueltos.

certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz

M neves



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

							-
	ar orași e i	10	5		9	٥	No.
	PAHA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE	El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	11 - 12 12 - 13 13 - 13 14 - 13	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	DICE
 Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.	PARA EL ISSSTE	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE	El IMSS/SEDENAISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENAISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.		NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.  PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	DEBE DE DECIR:

X m person

SSWI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

		NO
187 187	ANE	1990
060 060	ANEXO NÚMERO REQUERIMIENTO	
436 436	)MER MENT	
0057 0107	0 20 (	
11 11 PH; VA	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	
	<b>(E)</b>	
GASAS. SECA CONTADA. LARGO. 7.5 CM. ANCHO. 5 CM. GASAS. SECA CONTADA. DE ALGODON. L'ARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.		DICE
CONFORCE CO		<u>A</u>
ENV ENV		СТА
200 ENTAC		DE C
PZA PZA		JUNI
187   060   436   0057   11   01   06ASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN   100%, TEJIDA. DOBLADA EN 12   CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20   X 12. TÍTULO DE HILO DE 28   A 32 M/G TANTO EN URBIMBRE COMO EN TRAMA PESO MÍNIMO POR M2 1967 M3. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM.   AREA 432 CM²	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBE DE DECIR:
19		ANE
		DIVISION DE

Canadow X

IMSS .

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

(MIXTA)

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

						ī	3										No. of Concession, Name of
	192 060 461		191 060 461		NO GPO GEN	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)											Charles Education Contraction
	0154		0147		<u> </u>	RO 20											Str. Water
	=		=			(VEIN											
	01		9		SA.	TE)											1
	GUATA QUIRURGICA, DE TELA I NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	DE ALGODON O FIBRAS		DESCRIPCIÓN												日本をあるというとうという
	ENV		ENV	M				÷								1	
	24		24	ANT	SENTA												
	PZA		PZA	TIPO	용												17.4
	192 060 461 01			101	GPO GEN	REQUERIMIENTO 20 (VEINTE)										188 060 436 0	
	0154 11			1 /410	9 0	20 (VI	_	_						_	_	0107	
	91			2	S S	EINTE)				_		-				1 01	
SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O	0	MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS	DE ALGODÓN 100% O	DESCRIPCIÓN			10 CM ANCHO: → 10CM.	POR M2 19G/ M2 LARGO:	URDIMBRE COMO EN	28 A 32 M/G TANTO EN	X 12 TÍTILLO DE HILO DE 20	CAPAS. NO ESTÉRIL.	TEJIDA. DOBLADA EN 12	_	GASAS, SECA CORTADA	DEDE DE DECIR.
55	S E O P	s 0 (	o m	O A ENV											_	ENV	
	N 24			V 24											_	200   p	
	4 PZA			94 PZA	NTACIÓ NTACIÓ		_				-					P7A	
	X			A	ŏ .												麒

M. M. perso

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

							-												
				ANE)									194					193	
				KO NÚ					5				060	+-				060	
				MER					19-1				461					461	
				ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)									0188	-				0162	
				VEIN									=					=	
				IE)									01	-			_	9	
										LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	CELULOSA Y RESINAS	NO IEJIDA DE ALGODON O	_	LONGITUD, 5 M ANCHO 15 CM.	CELULOSA Y RESINAS.	FIBRAS DERIVADAS DE LA		GUATA QUIRURGICA, DE TELA	DICE
													ENV				200	ENV	
													24					24	
													PZA					PZA	
									13									Name and	
£ 8	89	86	77	€8	CLA	ANE						104						193	
060	060	060	060	e e	CLAVES QUE MODIFICAN PMR	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)					000	OSO.						080	
8 8	168	168	168	G.	N BO	)MER					3	464						461	
6652	6637	6595	1752	- E	ODIF	0 20 (					_	0100						0162	
8 2	7 11	-	2 11		CAN	VEIN				_	_	1					_	11	
01 01	01 0		-01		PMR	Œ	- A	0 7	7	~	-	2 2		7	7	_		01 (	-
PZA	PZA	PZA	PZA	- B			ANCHO: 20 CM.	AHTIFICIALES	ALGODÓN Y	0	DE AL	ANCHO: 15 CM.	SINTETIN	ARTIFICIALES	ALGODÓN Y	MEZCLAS DE	DE AL	SVLVIIE	
			-	. =			20 CM.	ALES	ž	S DE	ALGODÓN	15 CM.	CAS. LC	ALES	ž ≺	S DE	ALGODÓN	TAS DE TEL	HILL
PZA PZA	PZA	PZA	PZA	- , = ; - , = ;			ANCHO: 20 CM.	O FE CIA	DE FIBRAS	70	100%	ANCHO: 15 CM.	SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M			T	100%	2	Ĺ.
A 28.93 A 28.93	A 28.93		A 28.93	- o			3		IBRAS		96 19	n iii	): 5 M	٧/٥	IBRAS	S DE	%	O TE IIDA	
				Ĕ								CANZ					1	FNV	
29.77	29.77	29.77	29.77	PMR DEI DECIR					177		1	2						24	
							-				5	1460			714		Į	P7A	
					-						_	_					٨		展

Coned w

 $\frac{1}{\infty}$ 

ಪ

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

		300
4	_	
060	060	
345	345	
2210	2186	
01	01	
01	01	
EOUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, M. ECANISMO REGULA-DOR DE FILUXO CON DOS O MAS. DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANS-PORTADOR, DE TU-BO TRANS-PORTADOR, DE TU-BO TRANS-PORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORD.	EOUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSÉ EN BOMBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE-AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE ARYONETA Y ADAPTADOR.	
PARA A ENES M ENES M SION, DI IABLE,C A BURET A BURET AO Y ES AO Y ES FLEXIBI OOR, M AS -DIS DORDE DORDE	DE VEN NUDE PL HABLE, AMARA I GOTER GOTER GOTER GADOR D ADOR D YARAINY	
PLICAC EDI-DOS E PLAST ONSTA TA FLEX TA FLEX CALA GI CALA GI ECON N ECONISI FOSTIN E TU-BO AGUJA,	ASTICO ASTICO CONST DE GOTI DE	
ION DE S PARA S PARA ICO GFICO	GRADC ADE: BJ E O FLE DTRANS D , CON D , CON D , OBTUI ONETA	A
SOLUCI USARSE ADOME ONETA ON CAP OTERO, OTERO, OTERO, OTERO, OTERO, OTERO, OTERO, OTERO, OTERO,	U-SARS  MEDIC  MEDIC  MEDIC  XI-BLE  XI-BLE  PORTAL  POS ON  RADOR  Y ADAP	CTA
ONES D CON B CON B DICO, E FILTRC KCIDAD C CAM/ TUBO 1 TUBO 1 TUBO 1 A IN-YEI DOR, DOR, S DE BA	E EN BO O, ESTE A, FILTI CON OR, ME MAS DIS DE TADOR.	DE
E STERIL, DE AIRE DE 100 DE 100 DE 100 CE 100 CE	OMBA DI FIL, FO DE- CANISM POSITIV	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  15) DICE:  UNITO
~	8	A D
EOP	EOP	AC AC
		AM LAR
EOQ	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	ACIC
87.46	72.41	O NES
219,7	1,802,3	SIMIS
,727	135	
85,491	720,934	AMINI
	73,923	MAX
	923	IIIIA
	29,570	MINIM
12		
213,727	,876,258	XIIIO
85,491	750,500	MINI
9	ğ	5
		green a n

THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

Coxad of X

UNI | CANT | TIPO | MAXIMA | MINIMA | MAXIMA | MINIMA | MAXIMO | MINIMO IMSS PENEX CANTIDAD REQUERIDA

DIVISION DE CON

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

4.	
060	060
345	345
2210	2186
01	91
01	01
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS. DISPOSITIVOS EN "Y PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEX-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
ЕОР	EQP
_	_
EQP	EQP
87,46	72.41
215,911	72.41 1,805,575
86,385 385	722,230
0	73,923
51	29,570
25.69	
86,365	751,800

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAE UNIDAD DE ADMINISTRACION

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1

Delegación Guerrero 060	Delegación Guerrero 060
0 345	345
5 2210	5 2186
01	01
01	01
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	VENOCLISIS PARA U- SARSE EN BO
EQP	EQP
-	-
EQP	EQP
2,184	3,240
874	1,296

ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones

### Anexo 23 única viñeta:

Anexo 23, única viñeta:

caducidad,

fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados a partir de la techa del oficio de notificación para la devolución, el canje especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por

### Anexo 26, último párrafo

18

en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los CLAVES: "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción siguientes

empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES

Anexo 26, último párrafo

que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el

indicar claves)

Ensol.w X



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO NÚMERO 24 RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la la fecha de notificación del oficio de la devolución."

X m.peren c

MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

4	co ,	No.
EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.	PENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA A PRESENTE LICITACIÓN TENGAN E LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE O F) DE LA CONVOCATORIA Y CON TÍCULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, Y FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y ENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL O DE BUENAS PRÁCTICAS DE SECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN TIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA TIFICAS DE BUENAS PRACTICAS DE TOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1.	LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.
DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.	3, S.A. DE C.V. RESPUESTA

A whoever

DIVISION DE CONTRA LA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

# **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

TRECNICAS DE HABER CORRECIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SETAM NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?  PRISENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES YO CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORRODORAR LAS ETICULETOS POR IA COFERRIS.  PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES YO CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORRODORAR LAS ETICULETOS POR IA COFERRIS.  PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES YO CATALOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORRODORAR LAS ETICULETOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTROS VIGENTES YA NO LOTOGRAFÍAS, PARA CORRODORAR LAS ETICULETOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTROS VIGENTES YA NO LOTOGRAFÍAS CONFORMA CATALOGOS VIO FOTOGRAFÍAS CONFORME A LOS DECLIMENTOS CON LA REFERENCIA DEL CONTOGRAFÍAS CONFORME A LOS DECLIMENTOS EN EL RÉGISTRO SANITARIO CONSTANCIA DE NO ADELIDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGUIPO SOCIAL, YA CORRECTON DEL RECTOS DE LA SUSCARPOCIÓN DEL NISTRUMENTO, LIN MINERAL CONSTANCIA DE NO ADELIDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGUIPO SOCIAL, YA CORRESPONDENTES DEBIDAMENTE EN MINERAL DEL CONTRATO A LOS PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHMENTO, LA BURBARGO AGUILEZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.  PREGUNTA:  LAS CLIOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN NO VIA TRANSFERENCIA BANCARIA LA CONSTANCIA DE PAGA DOLLE SETOS DE CONSTANCIA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGA DOLLE SETOS DESCRIPCIÓN DEL RESULTEN ADJUDICADOS.  PREGUNTA:  LAS CLIOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN NO VIA TRANSFERENCIA BANCARIA LA CONSTANCIA DE PAGA DOLLE SETOS DESCRIPCIÓN DEL RESULTEN ADJUDICADOS.  PREGUNTA:  LAS CLIOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN NO VIA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO A LOS PROVEDEDORES DEL CONTRATO A LOS PROVEDEDORES DEL CONTRATO A LA REFERENCIA DEL CONTRATO A LOS PORTRONALES DE PAGA MONTANDO Y CON LA REFERENCIA DEL CONTRATO A CONTRATO Y CONTRATO A CONTRATO Y CONTRATO Y CONTRATO Y CO	6		OI	N. S.
A. DE C.V.  RESPUESTA  CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE TÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR MPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO CONVOCANTE.  DEBERÁ SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA NSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.	EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.  PREGUNTA:  ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	6.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:  III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.  PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?
			ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO LA CONVOCANTE	IB, S.A. DE C.V. RESPUESTA

Cond of &

DIVISION DE

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ψ.	4	ω	No.
Pág. 42 Punto 11.1 Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?.	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	PREGUNTA  Y en el punto 3.1apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL para primero y segundo lugar.  Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca?  LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.  PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÂNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES  TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.

ERIZON C

PARA EL IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

6		ē.
ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO ESPECÍFICO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER Propuesta de cada licitante		LICITANTE (7); SUPLEMENTOS MÉDICO PREGUNTA
SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICION, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.	LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÂNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.	QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V RESPUESTA

COND W A

PRIMERA ENTREGA

DE

SO

BIENES,

UNICAMENTE PARA

ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA GRADO DE CONTENIDO EFECTOS

LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2	N)
POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?	
ENTREGA SERA EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVES DEL SISTEMA SAI.	SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENÇIAR LA

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, EXTRANJERO. QUE A LA LETRA DICE:

presente licitación aceptara bienes de origen extranjero

CARACTER DE LA LICITACION Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA

RESPUESTA

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales Secretaria de menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el estos, se haya realizado la reserva correspondiente insumos de los bienes y demás aspectos que determine la previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado "la cual unicamente podrán participar Economía mediante reglas de carácter

Carad - w & M & m. bard

DE

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUPO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.  PREGUNIA  PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LA MANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LA MANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS  ROPOSICIONES DE LOS LOS LOS DE LA MANTES ALA CONVOCANTE NOS  ROLLARES SULVIDADES CON ENTEGAS PRESENTES BASES, HAGE MENCIÓN DE LAS  CLAMES Y CANTIDADES CON ENTEGAS PARA LAS DE RESULTAR ADUDICADO.  ACLARE ACUMIDADES CON ENTEGAS PROGRAMADA PARA LAS DEPRENENCIAS  ROLLAMES Y CANTIDADES CON ENTEGAS PROGRAMADA PARA LAS DEPRENENCIAS  ROLLAMES Y CANTIDADES CON ENTEGAS PARA LAS DE RESULTAR ADUDICADO.  ACLARE SULA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADUDICADO.  ACLARE SULA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADUDICADO.  PRESENTE DOCUMENTO.  PROPEDORA REALIZAR POR MEDIO DE UNA RAMPESA DE MENSALFIRÍA?  FIN LA PAGINA 160 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO"  PODRÁ SAUCIOTAR A "EL PROVEEDOR" EN CUADOUER TIEMPO DURANTE LA  PROPUESTAS DE LOS INSUMOS ADUDICADOS.  LA SEPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALUDA Y METODOS DE PRUEBA  ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE MENSALFIRÍA?  PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMENTO DE SUS PRODUCTOS.  EL CERTIFICADO VICENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.  EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS COMPECCIAS DUE PRESENTE DO CONTRATORIO UNICARIO DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.  PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMENTO LICITATORIO NÚMERO LA FRESENTE DO CAPITEDO DE PRESENTE DO CAPITEDO DE CONTRATORIO UNICARDO LA CENTRATORIO DE CENTRATORIO CARTIFICADO DE CARTIFICADO DE						
MUMERAL 10 CAUSAS DE DESCHAMIENTO INCISO M, DICE SE DEDESCHARIÁN LAS RESPUESTA Y RESPUESTA VIEN PROPOSICIONES DE LOS LICITAMES OLD ENCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CUBRA LOS REQUISTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE SIQUIENTES SUPUESTOS.  M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTRA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE NOS REQUISTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE ENTRE SIQUIENTES SUDUENTES CON ENTRECA PROSENCIADOS.  ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?  CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE LA MANERA MÁS ATENTA LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTRECA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL NUMERAL POR MEDIO DE UMA EMPRESA DE MENSAJERÍA?  EN LA PAGINA 168 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A "EL INSTITUTO" SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR PER L'ALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DE LOS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CALAQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DE LOS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR DEL OS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR DEL OS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR DEL OS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR DEL OS NOS CONTRATO. ON SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR DO PORTA DE SUB PRODUCTOS. EL CERTIFICADO VIGENTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DEL CONTRATO. DE SUS PRODUCTOS. EL CERTIFICADO VIGENTE DE SUENAS PRÁCTICAS DE MEDIO DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN DE SUB ANOLYMENTO. LICITATORIO NÚMERO LA PRODUCTOS.  • LAS ENCORPORDOS DEL CONTRATO DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN DE CONTRATO. DE		4		ω	2	No.
SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.  NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.  SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA	DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS.  • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.	EN LA PÁGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:  • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.  • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTRÉGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA?	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:  M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS.  POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	PREGUNTA LICITANTE: (15) INDUSTRIAS P
	K		SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.	

APRECIACION?

COND-W & W M

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ARACIONES  LARIS, S.A. DE C.V.  VO SE REQUIEREN N SIN EMBARGO SI SEI RODUCTO DEL FA NOTECEDENTES DE APROBADO POR LA EN CASO DE CONTI POR LA COCTI, NO QUE EXISTA UN RE AL CORREGIDO.  ANOR DE APEGARSI 20 PUBLICADO EN L MÍNIMO.				. 4	200000000000000000000000000000000000000	
DE LA LICITACIÓN: "ADDUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, DADES DEL MISSO CONTRECIDADO DE LA SEDENA, DELA SEDENA DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FROAL 2014"  ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  ACTA DE ACUACIONES  ACTA DE ACLARACIONES  ACTA DE ACUACIONES  ACTA DE ACLARACIONES  ACLARACIO SE SERÁ NECESARIO PRESENTA MUESTRA ACUES  EN CASO DE CONTRAC CON UN LOTE DE CORREC  MISMAS, LES CORRECADO, POR LA COCTI, CONTRAC CON UN LOTE DE CORREC  MISMAS, LES CORRECADO, POR LA COCTI, CONTRAC CON UN LOTE DE CORREC  MISMAS, LES CORRECADO, ACLARE GOB 231 0635 00 01  NO. 149 CLAVE GOB 231 0635 00 01  NO. 149 CLAVE GOB 231 0635 00 01  NO. 150 CLAVE GOB 231 0635 00 01  N	7	-			OBJETO	=
MRS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENEX EJERCICIO PISCAL 2014"  ACTA DE JUNITA DE ACLARACIONES  ACTA DE JUNIVARIA, DEL ASEMAR Y DE PENEX EJERCICIO PISCAL 2014"  ACTA DE JUNIVARIA DE ACLARACIONES  ACCATA, DE LA MANCER CANTRICA DE AUESTRAS CON  MON MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA NE MAS ATENTA A LA MECEDENTES DE RECUEREN MUESTRAS PARA LA EXALUACION Y OUE SE DESA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE  RESADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA AL SINTEGARA DE LAS RECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS RECESARIO PRESENTAR MESTRAS, PARA LA ENCUENCA CONTRA CON UN LOTE DE CORREC  JES CORRECTA NUESTRAS, PAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORAY  MIE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA BENTEGARO DE CONTRA CON UN LOTE DE CORREC  JES CORRECTA NUESTRAS, PAVOR DE INDICAR SI JESTOS  RESULERON DE ACCESARIO PRESENTAR A CON UN LOTE DE FABRICA.  ENTREGAR ANLAS MISMAS.  ENTREGAR ALAS MISMAS.  ENTREGAR ALAS MISMAS.  ENTREGAR PARA LAS MISMAS.  AL CORREGORDO.  ANCE DOS 231 0631 00 01  ANE	CON RELA NO. 55 CL NO. 149 CI NO. 150 CI NO. 151 CI NO. 152 CI NO. 153 CI NO. 155 CI	CON RELA NO. 149 CI NO. 150 CI NO. 151 CI NO. 152 CI NO. 152 CI NO. 153 CI SOLICITAN SE SOLIC CAMPOS I PACIENTE	EN LAS PI N50-2013, CARÁCTE DE ENTRI CONVOCA MISMAS, REQUIERA FECHA DE		DADES DEL	COM
LÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"  LARACIONES  DIARIS, S.A. DEC.V.  NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE APROBADO POR LA COCTI.  EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORREC POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR I QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICA AL CORREGIDO.  FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA  EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE MÍNIMO.	CIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: AVE 060 130 0015 13 01 AVE 060 231 0575 00 01 AVE 060 231 0583 00 01 AVE 060 231 0591 00 01 AVE 060 231 0609 00 01 AVE 060 231 0617 00 01 AVE 060 231 0641 00 01 AVE 060 231 0658 00 01	CIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: AVE 060 231 0575 00 01 AVE 060 231 0583 00 01 AVE 060 231 0591 00 01 AVE 060 231 0609 00 01 AVE 060 231 0617 00 01 AVE 060 231 0591 00 01 AVE 060 231 05	2000	ACTA DE JUNTA DE AC	TACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIO IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA S	COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.
PARA CUBRIF TECNICA. TRA, CUANIE 3, CUENTE DE CORREC CIÓN APRO MUESTRA, S CIÓN POST CIÓN POST	MINIMO.			ARACIONES	LÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRI SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014''	S. AVICIOS

Corted w

74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	Ø	4	ယ	120	8
God-w & D & m.	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE  Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	son la	los aja ana nto ara		NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACIÓN. BOMBAS LA INFORMACION DE INFUSION, INCISO E)  Conocimiento al amanda más atenta ampliar lo establecido en el presente l
AR BA \$ 183		REQUERIDAS POR ESTA DELEGAC	REQUEHIDAS POR LAS DELEGACIONES Y OMAC		E (20); BAXTER, S.A. DE C.V  RESPUESTA  BOMBAS  LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

ON DE CONTRAT

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		מכ		(J)	4	ω	2	
				9751		1,330		5.3-5.
)	indicar la siguiente información:	Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos RESPALDA EL FABRICANTE.	ANEXO 11	Anexo 13 y Anexo 15.  Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	15.1 Garantía de los bienes.  Solicito a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en CADUCIDAD DE LOS ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en CARTA COMPROMISC bases para cada instituto, favor de confirmar.	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	6.1 Inclso N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	6.3 Fraccion III.  Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.
		RESPALDA EL FABRICANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBEKA LISTAK LAS CLAVES QUE		APRECIACION. EN CASO DE CUMPLIK CON BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREG D DE CANJE.	1 6 7	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.  ASJ MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.	0.0
	$\triangle$	-			X2	_		, <i>F</i>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		8	7		No.
nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo.  Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo.  NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad.  Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar	LICITANTE (24): COMERCIALIZAD PREGUNTA	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al propuestas. Favor de confirmar.  REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	No. CLAVE	LICITANTE (23): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V. PREGUNTA
	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN SECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.	DORA RUGASE S.A. DE C.V. RESPUESTA	8 SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.		E NACIONAL, S.A. DE C.V. RESPUESTA
-	/			ΔP	VIE

¿Debemos presentar página de internet emitida por la Cofepris? descripción de cuadro básico en hoja membretada del lícitante ó Registro Sanitario los productos que por su naturaleza no requieren de el anexo 2 (dos) con la están contemplados en clave así como el anexo 2 (dos) Sins in & <u>a</u> a PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN CITADO ACUERDO caso US

2.1 C Para

SE DEBERÀ CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL REFERENCIANDO 5 CLAVE ANEXO DOS POR LAS

NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO E E

los bienes ofertados que estén situados en el

194

propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

ANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.1

dek

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

# **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

July of M. A. M. Ders

OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

7

DIVISION DEC



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

N		Z
ULTIMO PÁRRAFO: ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS? PRESENTACIÓN GPO GEN ESP DIF VAR: DESCRIPCIÓN UNI CAN TIP O	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO?  ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN?  LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO  SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	O. PREGUNTA  PREGUNTA  LICITANTE (49): CYO CHEN
DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.	DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU-PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.	NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.  DISLEROY, S.A. DE C.V.

VISION

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

F

que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para consistentes en el pacta suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al de la licitación." las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la

CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F. DECIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL

SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO CIERRE DEL ACTA--

DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE (www.imss.gob.mx).--

POR LOS LICITANTES

A A 399

SSMI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE LINTA DE ACI ARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

S. D. A Minor A D.	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	MERCADO  JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL  DE CURACIÓN.  REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	ÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	AREA Y/O CARGO  REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE RIENES Y SERVICIOS	C. MARIA DEL CONSUELO  MALDONADO	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  C.V.  CANTER SA DE C.V.  C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO  SANCHEZ	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  EMPRESA REPRESENTANTE FIRMA
393	A	S				DIWISIC	NE N-DE-	XO CON	STRAT

Ke

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.
`
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ī
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE
LIC. LEONARDO
TITILI AR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE
に ないないという でいるかって

A Charactor X

ALUNA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR

	מוסי איטווט ווואות סר ררסא רוורא	
	חמא אאמוֹא ומאא חבן בּסְאוֹ מַבְּמֵבְּ	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS
	DRA. JUANA JUÁREZ SOLIS	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
N	LIC. BLANCA CHÁVEZ	REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).
-50	MAYE SNIDED EM ROBERTO ARELLANO CORDERO.	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
PANINISION	TENIENTE DE SÁNIDAD FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
VEX	C. FEDERICO DURAN	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
CONT	C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.
RAT	NOMBRE Y FIRMA	ÁREA Y/O CARGO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACION PUBLICA (MIXTA)

# OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

# POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	ÁREA Y/O CARGO	POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ	NOMBRE Y FIRMA		
D'	AN	DE CO	OS Y	105



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.U130461
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(2)



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 00	00000666-2014								Dictamen	de Inversión	
									X Dictamen	de Gasto	
ependencia So	licitante:	09	Distrito	Federal Nivel C	entral						
	1	099001	Oficinas	Centrales							
		180000	CoordCo	ontrolAbasto	2.00						
	1										Carrier Control
ioncepto:		OFICIO 2901	DEL 22/08/201	3 PARA MATER	RIAL DE CURA	CION 2014					
echa Elaboració	bn:	04/09/2013									7
	tido (en pesos): 053002	\$ DE MATERIA	4,106,888,928 L DE CURACIO		Unic	iad de Informaci	ión: 308001		0	Centro de Cost	os: 150900
сомРяометное меняц ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN T	JUL	AGO	SEP	ост	NOV I	/DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173,2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	ulo de Control tidos para dar					vicios con bas					
				t to	Armando Rivera	TAller					
Tr.			B	/		Presupuestaria		harry and the same	DIA MES CTAMINADO DI	AÑO	
	ti E	***	9	D	ICTAMEN DEF	INITIVO					
	CONTRATO	No.		, ==			_				
	16	Control			A INSTITUTO MEXI	CANO DEL SEGURO SO	CIAL				
	IMPORTE DE	EFINITIVO (EN	PESOS):	CO	ORDINACIÓN D	DE PRESUPUES PROGRAMATIC DE GESTIÓ	TO A	5	.00		
					PRESUPL						
1/2	DE EMITE OILIE	TO A LAC CIED	AS DEEINITIV	AS OUE ADDIM			TAROS PARA	EL IMSS RAZO	N POR LA CII	IAL	
	SE EMITE SUJE EL IMPORTE	DEBERÁ RAT	TFICARSE UN	A VEZ QUE SE	RESUP	CAGION	PROBADO PA		CIO 2014. ave: 6170-009-		



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

14.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



W.



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONPMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-019GYR047-N50-2013 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y

MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2013

FAB. (X ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00032262

DELEGACION Y/O UMAE: (solo aplica para claves de insumos para Bombas de Infusion)

NOMBRE DEL LICITANTE: PRODUCTOS GALENO S DE R.L

DOMICILIO: ESCAPE NO. 30 COL ALCE BLANCO , C.P 53370 NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO FAX: 55 76 88 14

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO (

CORREO ELECTRÓNICO: contratos@grupoholy

productosgaleno@yahoo.com

PEQUEÑA (

R. F. C.: PGA-601213-GYA

MEDIANA ( )

GRANDE (X

60 59 060 060 166 166 0657 0640 02 05 01 01 DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CUATRO ORIFICIOS CERRADA CON CALIBRE, 14 FR. BLAKEMORE. SENGSTAKEN DESECHABLE, TIPO ESTERIL Y ARILLO RADIOPACO CUATRO ORIFICIOS DE LATEX, CON SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON PZA PZA mak PZA PZA 1793C20 12 SSA 1793C20 12 SSA HOLY HOLY HOLY HOLY MEXICO MÉXICO PRODUCTOS PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L. GALENO, S. DE R.L. PGA-601213-GYA PGA-601213-GYA 173 175 617 661 \$742.13 0.02% \$759,10 0.02%

			771 742
			of Sec
	12	-	2000
- 2	ECS SERVIN	HOHO.	MESSANITAS
- 1			
	NAME OF		
j.		10.7	8756
- 1	10-40 C	18-1	
- 1		Λ	
3		担め	11.10
- 0	烈力量.	1 177	B3個。
9	是 職	£ ::	
- 3	V.A.	82 - i	医 张二
		M: 1	25
10	S-18	振り	
8		第:3	PARE :
- 1	8-18F	\$ 12	
- 8		高:3	STATE OF
		87	F 188.
		歌讀	
Ħ	I mise	25.1	5 / A 200
	TOTAL PROPERTY.	8 · 3	1
9		35.1	700
		能用	
	750	경막성	5.754
			2011
	547		
		150	
		1	g - Gran
	T. WEST	4000	
	1,30%		
		1000	1-20s.
	A STATE OF		hallon.
			상세하
8	4 PM		E-W
- 3	3300		
	5000		0
1.0	Rent :		4 60
	AND THE	355	E-985-
- 6	1		22 温度
		1	* 10000
		30.50	C. Mar
			27
	Salla		5144
70			12 Miles
N.			C18. 1
-33			G MAL
JA	- 300	34000	RES AS
		distriction	Action to the same
	1,120	DIVE	THE
		- 3	Stan.

DIVISION DE CONTRATOS

															)				
0.02%	\$ 42.66	1,782	702	PAD. 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MÉXICO	ADEX	ADEX/GHO	90785 SSA/ 2607C20 02 SSA	PZA		PZA	SONDA URETRAL PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN			6413	168	060	82
0.05%	\$ 32.09	27,346	55 86	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MÉXICO	ADEX	ADEX/GHO	74332 SSA/ 2607C20 02 SSA	PZA	aut.	PZA	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 8 FR.	01	=	3311	168	060	79
0.02%	\$ 29.77	27,801	3,693	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	MÉXICO	НОГА	HOLY/ADEX	1078C87 SSA/ 90765 SSA	PZA		PZA	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40 CM CALIBRE 8 FR.	01	==	1752	168	060	77
0.02%	\$ 15.32	9.611	798	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	MÉXICO	НОГА	HOLY/ADEX	1078C87 SSA/ 90765 SSA	PZA	_	PZA	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD, 40 CM CALIBRE 30 FR.	01	3	4948	167	060	71
0.02%	\$ 15.32	10.239	852	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	MÉXICO	НОГА	HOLY/ADEX	1078C87 SSA/ 90765 SSA	PZA	_	PZA	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.	9	1 1	4930	167	060	70
0.02%	\$ 15.32	8,176	516	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L./ S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	MÉXICO	НОГА	HOLY/ADEX	1078C87 SSA/ 90765 SSA	PZA	-	PZA	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON LONGITUD, 40 CM CALIBRE 26 FR.	01	2 11	4922	) 167	060	69
EXI													DESECHABLE TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD 100 CM CALIBRE 16 FR.						

Li L

	ø	ø				1	١,
1	ľ			1	í		
1	٩		ú	r	١	b	ø

\$ 29.77	\$ 29.77	\$ 25.70	\$ 25.70	\$ 25.70	
109.982	47.047	22,322	36,220	35,521	
11,062	5,574	1.141	2,463	2.063	
PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	
PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE G.V.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	
НОГА	АТОН	ADEX	ADEX MÉ	ADEX	
HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	ADEX/GHO	ADEXIGHO	ADEXIGHO	
1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	90785 SSA/ 2607C20 02 SSA	90785 SSA/ 2607C20 02 SSA	90785 SSA/ 2607C20 02 SSA	
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
<u> </u>	+	2	÷		
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
SONDAS DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR.	SONDAS DE LATEX. PUNTA REDONDA, TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 24 FR.	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 MIL Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 22 FR.	SONDAS  URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 20 FR.	(DE 3 VIAS), CALIBRE 18 FR.
9	93	01	01	01	
=	11	3	1	=	
6611	6595	6512	6454	£439	
168	168	168	168	168	
060	060	060	060	060	
87	86	85	84	83	

ASVEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1075 String Merchanic	Married Street, Control
(27 Pt CON-ONE COS)	
	INTERNATION LAND
5n 1479218F-085	TANK BERDELEY
	profitogers and large
11.00 1-27800 75 6	S AN OFFI BY MEDICAL
TRS/11/88/71/8	5-7-003-Y-2004
が流せ速度は高	COMPANY THE PARTY OF
25 200 772	Ever Mill Books (1975)
1.07 (100 1.2	STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF
X (17 22 28 28 A V S	2 - 100 FT 500
とは対する機能に関	5 11 NO. OLD 11 TO
5. 10° - 20'S	Par. 983 11 (99)
<b>予500222000年4日</b>	The state of the s
<b>光力で開発力量</b>	Pro-1915 - 2012
2297.455.458	2.53 国医中国区 (2006)
100 may 1 mg	<b>最 2000000000000000000000000000000000000</b>
	8 1 2 PM
1995 CARPAGE	E 10 2027 - 1017
100000000000000000000000000000000000000	MATERIAL WAY
3 10 m 10 m 12	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
SASSALINES AND	# 1 ESS 125 SEA
1108 1108 410	to the same of
Committee and	- Hill radios areas
T12 100000	<b>@</b> <062990256 PHSS
2000 - 400-510	17 ASS. 12 BOOK
1942 A-188 / 18	漢本 国民一国国际产品。
1950 - 186 A W	0 15 MIN
Citia . Milwell	A.C. (10)
1,4005,73807778	SACKET - 400, 107
1435 7.00 7.40	Mary Tables of The Color of the Color
18700, 1303, 14	BIE SAL ARTHUR
3586 285.18	903-1986 exclusion.
100K - 105-5 H	ASSESS OF THE REST
13H57ma8027F2428	TOTAL STREET
17 4 5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ALL CONTRACTOR
201604577	2 - 100 m - 100 mars.
3-2-0008-23	E-100 - Big. "10
NAME AND A PARTY OF THE PARTY O	HI - TOUR - WEEK-
11.13.48080.0105	Control of the last of the las
	Dr. 1405-1049, 16
(A008)6761.39	D- 600 CBP. /
1375 KEEPS - 1 (E)	RESIDENCE THE SECOND
712 BEET - 6	
-1760 No	N 7 100 A 7 - 40 5 7 - 40 5
77.45	5-1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
190 100 100	(1) < 1 随後本外型 7, 5 m で 7.
178. GR17-11	Death Carrie
	9
	TO CARLO SERVICE
8	2
13 (99) 51	Odkasi
88) 23 84 8	THE STATE OF THE S
(E) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B) (B	THE SOURCE OF TH
(85) 83 (84)	
Participal State State	T II
(HS) ENFO 8246,	
(es) espendado	A T T Selection of the
	Solveture deserve international deserve in the solution of the
(65) STM-434G,	
(ca) dated date.	O CONSTRUCTION OF THE PROPERTY
ter (P) especied	
(85) 814-8245,	AND SO
(W) Espalada	C. L. L. L. C.
1 1873 ESPERAGA	A TO DOMESTIC OF STATE OF STAT
(EE), ESTA-8246;	A TO DO DO DE MÉRIDO DE RESERVADO DE RESERVADA DE RESERVADO DE RESERVADA DE RESERVADO DE RESERVADO DE RESERVADO DE RESERVA
(ET) EXPRISAR	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
(65) STPR-434G	A THE MAY DE MERCOLOPES
	A THE REPORT OF MEMORIC PRESTOR
(12) E164-8245	TO E 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
(85) 814-8245,	AND THE REPORT OF THE STATE OF

WATER CONTRACTOR

F	106	105	103	102	101	93	91	89
	060	060	060	060	060	060	060	060
	168	168	168	168	168	168	168	168
	9425	9417	8328	8310	8302	6678	6652	6637
	11	02	3	1	11	12	=======================================	3
	01	01	01	01	01	01	01	2
	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 14 FR.	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 12 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40 CM CALIBRE 24 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40 CM CALIBRE 22 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD, 40 CM CALIBRE 20 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 18 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40 CM CALIBRE 16 FR.	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 14 FR.
	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
	_		-	-	_	-	-	
	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
	90782 SSA	90782 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA	1078C87 SSA/ 90765 SSA
	ADEX	ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX
	ADEX	ADEX	НОГА	HOLY	НОГА	АТОН	HOLY	HOLY
	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO
	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.
	PAD- 760130- 2KA	PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYAJ PAD- 760130- 2KA
	530	530	2,355	4.859	9,482	49,127	134,687	123,910
	5,099	2,249	13,545	24,243	43,558	188,896	335,993	309,051
1	\$132.00	\$132.00	\$ 15.20	\$ 29.77	\$ 29.77	\$ 29.77	\$ 29.77	\$ 29.77
	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%

K K

Q.

A

DIVISION DE CONTRA PAR

-	-	
	T	٦

MÉXICO

PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V.

PAD-760130-2KA

530

2.467

\$132.00

0.05%

MEXICO

/PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L

PAD-760130-2KA /PGA-601213-GYA

3,182

43,743

\$ 27.59

PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V

107

060

168

9433

=

01

SONDAS PARA
DRENAJE. EN
FORMA DE "T". DE
LATEX. TIPO: KEHR.
CALIBRE. 16 FR.

PZA

PZA

90782 SSA

ADEX

ADEX

MÉXICO

ADEX, S.A. DE C.V. **PRODUCTOS** 

PAD-760130-2KA

530

6,165

\$132.00



0.02% DIVISION DE CONTRATOS

0.02%

112	1	109	108
060	060	060	060
168	168	168	168
9623	9615	9482	9441
3	=======================================	72	02
2	01	01	01
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 14 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE. 12 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 3 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESSECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE. 10 FR.	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO. KEHR. CALIBRE. 18 FR.
PZA	PZA	PZA	PZA
<del>-</del>		٠.	-
PZA	, PZA	PZA	PZA
2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	74332 SSA/ 2607C20 02 SSA	90782 SSA
ADEX/GHO	ADEXIGHO	ADEXIGHO	ADEX
GHO	ОНО	ADEX	ADEX

MÉXICO

ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS

PAD-760130-2KA /PGA-601213-GYA

10,302

102,168

\$ 13.14

0.02%

GALENO, S. DE R.L.

PRODUCTOS

MEXICO

PRODUCTOS
ADEX,
S.A. DE C.V
/PRODUCTOS
GALENO,
S. DE R.L

PAD-760130-2KA /PGA-601213-GYA

178,903

442,518

\$ 14.70

0.05%

\	_	Z	6
Ž			J
	1		



116	115	114	113	
060	060	060	060	
	168 96		168	
9664	9656	9649	9631	
1	=	1	1	
01	01	01	01	
SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVUIA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE, 22 FR.	GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 18 FR. SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA: ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 20 FR. CALIBRE. 20 FR. CALIBRE. 20 FR. CALIBRE. 20 FR.		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVUJA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 16 FR.	
PZA			PZA	
÷	<u>(4</u> )	<del>-</del>	1 PZA	
PZA	PZA	PZA		
2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	
ADEX/GHO	ADEXIGHO	ADEX/GHO	ADEX/GHO	
<b>GHO</b>	GHO	GHO	GHO	
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	
PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	
4.990	54,236	159.502	370,940	
83.283	134,939	397.741	925.582	
\$ 13.14	\$ 13.39	\$ 14.70	\$ 14.70	
0.02%		0.05%	LIEVOS	



0

CALLE ESCAPE NO. SO INDUSTRIA VALOS ESPANOS ASPONDANA ESTADO DE MÉXICO O P. CORREJO ELECTRONICO, aprima deligido de la companya de la company

T

	\	\	A	5
-	2			7

120	119	11 12 12	117	
	060 168		060	
168	168	168	158	
9763	9755		9672	
			3	
			01	
SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS DE 30 ML CAL 18	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VÍAS DE 30 ML CAL 16	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESCHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VÁS. 14 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE, 24 FR.	
PZA	PZA	PZA	PZA	
	.==		_	
PZA	PZA	PZA	PZA	
2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	
ADEX/GHO	ADEX/GHO	ADEX/GHO	ADEX/GHO	
GH0	ОНО	ОНО	GHO	
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	
PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA 1/PGA- 601213- GYA	
7,381	11.265	15,414	1.560	
18,446	28,185	38,568	40,349	
\$ 12.86	\$ 12.86	\$ 12.86	\$ 14.70	
0.02%	0.02%	0.02%	ANIEY	



124	123	122	121	
060	060	060	060	
168	168	168	168	
9870	9797	9789	9771	
12	==	3	4	
01	01	01	01	
SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO. SENGSTAKEN BLAKEMORE LONGITUD. 190 CM CALIBRE. 18 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 22 FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESSECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 20 FR.	
PZA	PZA	PZA	PZA	
	-	_	<del>-</del>	
PZA	PZA	PZA	PZA	
1793C20 12 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	2607C20 02 SSA/ 74332 SSA	
НОГА	ADEX/GHO	ADEXIGHO	ADEX/GHO	
НОГА	GНО	GHO	СНО	
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V /PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L.	
PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	PAD- 760130- 2KA /PGA- 601213- GYA	
2.123	838	16,303	16,186	
5,307	9,144	47.684	48.407	
\$ 742.13	\$ 13.25	\$ 12.86	\$ 12.86	
0.02%	0.02%	0.02%	NEXO	



The state of the s
(1017で、利用の大型製 の 100g to 2000でです。)
1005-1400 ct 009-25000 M000-1-10 N
2000 100 C-000 P-100 1-40000 10 10
School of the Control
(200777000 2 1 NOT - 1
20/05/2000 17 800x x 800 47 800;
2.707 × 10007 1,000 × 400 \$2.70030 × X
27 YEAR OLD NO. 100 13 HODGE ON P. C. HE. U.
100 March 200 C 400 M 200 C 400
1005 to 200- 200, 50 200 \$1-200 control 200
1534 MILE - 1800 MIRE 4 ROOM - 180
(1967 - 1969 et 1968 ; 1969 12 1969 13 1967 accs. 196
1,77,9-7,480, 7,403,41,406,101,100,17025 10
*15.00.1.* SERVICE THE PROPERTY OF THE PROPERT
7737 THE AME THE TOTAL TOTAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE AMERICAN ADDRESS OF T
こっていることをはないできます。 (1965 アンディアンド
The second secon
A POSSESSION AND PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY
CONTRACTOR SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE STATE OF THE SERVICE STATE STATE STATE OF THE SERVICE STATE STATE STATE STATE STATE OF THE SERVICE STATE ST
121 A 2017 L HOLE ADDING ADDING
17 P. F. (1994) 1982 - 1882 - Kaliford L., 1982
CONTRACTOR OF THE PARTY AND TH
Control of the Contro
1 1 2 1 1 1 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2
1,245,43 MF9H-129EL-23MF2C-8EL-1, TO 1016.
The control of the co
7.3% A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
10 C - 5 C - 1 200 - 5 500 100 100 10 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -
1000 T 900 P 500 O SHEWWARD HAR O I
1.7 CO-16 ED 16 ED 4 CHES 17 ED 2
THE TOTAL STREET, STRE
CALIFORNIA SONIA S
CONTROL - 128 - 128 - 17
7 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
The state of the s
A SECTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
The state of the s
The second secon
CONTRACTOR DESCRIPTION
THE STATE OF THE PARTY OF THE P
The second secon
The second secon
#HI - H #H - 19
<b>初 3                                   </b>
初時為一
<b>- 科斯斯斯</b>

X																			1.0
	\$1.03	10.100,357	4.040,14	PGA- 601213- GYA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MÉXICO	HOLY	НОГА	NO REQUIE RE, SEGÜN OFICIO: 103300C O012735	PZA		PZA	CEPILLOS, DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6,12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 RILERAS, CABEZA CORTA. CONSISTENCIA	91	=	0106	189		060
0.02%	\$10.91	78.419	10.416	NIM- 000920- T7A	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	MIN	NIM	NO REQUIE RE, SEGÚN OFICIO: 402- 07330060 111026	PZA	_	PZA	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL LECHUGUILLA INSTRUMENTOS.	01	3	0056	189	ő	060
0.02%	\$ 0.71	13,395,493	5.358.59 7	PGA- 601213- GYA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MÉXICO	HOLY	НОГА	NO REQUIE RE, SEGUN OFICIO: 103300C 0012735	PZA	-	PZA	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 190 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA	01	4	0015	189	060	0
0.02	\$742.13	2,484	994	PGA- 601213- GYA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L	MÉXICO	HOLY	HOLY	1793C20 12 SSA	PZA	. <del></del>	PZA	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 21 FR.	01	12	9888	168	060	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

10.75 %	0.05%	6.13%	5.50%	
\$16.20	\$116.79	\$17.51	50 .44 00	
130,822	719.238	128,986	320.141	
21,008	287,696	51,594	58,778	
NIM- 000920- T7A	TRE- 840702- S42	NIM- 000920- T7A	PGA- 601213- GYA	
NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	TRENKES. S.A. DE C.V.	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	
GM DENTAL	KON-DO	GM DENTAL	HOLY	
GM DENTAL	KON-DO	GM DENTAL	НОГА	
NO REQUIE RE, SEGÚN OFICIO: 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07	60898 SSA	1468C20 06 SSA	NO REQUIF RE, SEGÜN OFICIO: 103300C O012735	
< Z	PZA	PZA	PZA	
	100	100	-4	
ENV	ENV	ENV	PZA	
HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	CONDON MASCULINO. DE HULE LATEX.	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO, DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.	MEDIANA
01	01	93	01	-
02	12	3		-
0060	0177	0068	0304	
811	308	219	189	-
060	060	142 060	134 060	H

0 1

COST TUBERSONS	- Branch Co	20 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
		SEMBELT.	MEG
10007630000			
20,000		1460	CID.
7 - 1000 H - 200	L9 201		
い合理を入る額	(e: 10)		10
に続ける	1::25		
77. TER 11. PM	<b>4</b> 100	male St	W. Yales
	農 123	11 (00)	100
A 125 to 18	B1.00	MARES?	NS (4)
7 dit 19	Ra 263	22 600	-6.
+ HUT. 103	<b>6</b> -003	7, 920	-
- 107 w 10	Fr 600	100	Kita
5 - 200 A dill	1200	57,600	VATE
H-103-VID	1708	7.000	Sales
6.40094400	le:an	E * 989°	CD-PH ()
0.000			-
	CC 101	www.esq.	703
(天) 前になる。	H 1 500	- A100	-
11/10/2014	12.53	110BP	C+C.
THE ATE	12.80	1,000	Firm
	POSSESSION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	7750m	4-10
1200	1.425	1.000	
pc:1905/7/30	30,83	に過ぎ	
	12 DA	2719W	600
to the same	5:15:3	-34	200
		550	
15.168.1248	-483	P 2000	250m
1000000	1000	44955	-
( - 1895 - 189	→ 2907	77.9608	2000
	(+)(())	-100	ton al
SHEET AN	P= 300	229 ***	1502×
	000	12.00	15(0)
50000 - OK	C-001	. ×5000	
	LT2(0)	- 900	100
	F. Addi	H2007	15 -
23902 - 59	959	2001	- 8
38.06.12.09	- 550	246000	
		<b>1</b> 6.204	2533
	1000	480	
25366146	100 M	13.65E	1.74
SECTION 1 207		71.370	
1000001-141			
		2019	T. S.
	- 25	1	40
	- 20		1
			1
			1
			4
			W.
			地の
			1900年
			1000年
			· 新型
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			10000000000000000000000000000000000000
			1000年
			10000000000000000000000000000000000000
			地 たい は は は は は は は は は は は は は は は は は は

 1.00%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%
\$ 41.42	\$ 13.00	\$ 16.40	\$ 16.40	\$ 16.40	\$ 16.40
503,861	96,668	54,260	71,439	162,556	97,541
201,544	1.834	5.880	3.874	10.909	6,663
PGA- 601213- GYA	PGA- 601213- GYA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA	PGA- 601213- GYA/ PAD- 760130- 2KA
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX. S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L./ PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.
MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO
НОГА	НОГА	НОГА	НОГА	НОГА	НОГА
НОГА	НОГА	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX	HOLY/ADEX
NO REQUIE RE, SEGUN OFICIO: 083300R R040421	NO REQUIE RE, SEGUN OFICIO: 103300C O012735	1185C87 SSA/ 90784 SSA	1185C87 SSA/ 90784 SSA	1185C87 SSA/ 90784 SSA	1185C87 SSA/ 90784 SSA
OM	οM	PZA	PZA	PZA	PZA
	_	_	( <del></del>	-	-
МТО	МТО	PZA	PZA	PZA	PZA
TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM.	TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR AMBAR. CON ESPESOR DE PARED DE 1.13 - 1.37 MM.	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 25.4 MM (1").	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 19.05 MM (3/4").	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 12.7 MM (1/2").	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL. OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 7.94 MM (5/16").
01	01	0,1	01	01	01
1	=======================================	=	=	==	=
0924	0890	0130	0122	0114	0015
806	908	908	908	908	908
060	060	060	060	060	060
346	345	34 44	343	342	341
The second secon					

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

ALFONSO TREVIÑO GIORGULI

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

ANEX( DIVISION DE CONTRATOS





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA GUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

DF

NÜMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA), CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURAÇIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN EMÍTIDA POR EL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN. LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENÀ, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISICAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS/INSTITUTO), DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 8º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUALIFIEMOS

01, 060 168 9789 11 01, 060 168 9797 11 01, 060 168 9870 12 01, 060 168 9888 12 01, 060 189 0015 11 01, 060 189 0056 11 01, 060 189 0106 11 01, 060 189 0304 11 01 Y 060 219 0068 11 01, POR DESISTIMIENTO DE LA INCONFORME Y EN EL CUAL TAMBIÉN SE PREVÉ EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS CLAVES, Y DE 01, 060 168 6413, 060 168 6439 11 01, 060 168 6454 11 01, 060 168 6512 11 01, 060 168 8328 11 01, 060 168 9482 12 01, 060 168 9607, 060 168 9615 11 01, 060 168 9623 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:-Y 060 219 0068 11 01, POR DESISTIMIENTO DE LA INCONFORME Y EN EL CUAL TAMBIÉN SE PREVÉ EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS CLAVES, 11 01, 060 168 9631 11 01, 060 168 9649 11 01, 060 168 9656 11 01, 060 168 9664 11 01, 060 168 9672 11 01, 060 168 9748, 060 168 9755, 060 168 9763, 060 168 9771 11 DE C.V., EN PARTICULAR SOBRE 33 CLAVES A SABER: 060 166 0640 05 01, 060 166 0657 02 01, 060 167 4922 11 01, 060 167 4930 11 01, 060 167 4948 11 01, 060 168 8811 11 LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUÍDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/5571/2013, EXPEDIENTE IN-186/2013 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, SA EMITIDA

SOCIAL, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DESISTIÓ DE TRECE CLÁVES Y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ESPECIFICAMENTE RESPECTO DE 20 CLAVES, SIENDO ESTAS: 060 166 0640 05 01, 060 166 0657 02 11 01; HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR EN EL INSTITUTO. 11 01, 060 168 9748, 060 168 9755, 060 168 9763, 060 168 9797 11 01, 060 189 0015 11 01, 060 189 0056 11 01, 060 189 0106 11 01, 060 189 0304 11 01 Y 060 219 0068 01, 060 168 8811 11 01, 060 168 6413, 060 168 6439 11 01, 060 168 8328 11 01, 060 168 9482 12 01, 060 168 9607, 060 168 9656 11 01, 060 168 9664 11 01, 060 168 9672 187/2013 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y DE LA MISMA MANERA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO 00641/30.15/5560/2013, EXPEDIENTE IN-SEGURO

LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO POR RESOLUCIÓN, SE FORMALIZA DE ACUERDO A:-

W



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEXA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE FALLO

ANTECEDENTES-

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 19 DE SEPTIEMBRE DEI PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

8

25

X

ANEXOS ~

y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

## ACTA DE FALLO

ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA CONVOCATORIA-GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES TERCERO - EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE

CUARTO - EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL FUERON ENVIADAS 18 PROPOSICIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, EN EL SERVIDOR DE COMPRANET Y SE RECIBIERON 85 PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA. QUE RIGE EL EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUÁNHITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE D'ARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.-

QUINTO- EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 8º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA-

SEXTO.- EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, SE CELEBRÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA. 019GYR047-N50-2013, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. . AS

DESARROLLO DEL EVENTO

ANEXOS



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAPES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA), CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN-DE: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIEN PRESIDE ESTE ACTO; EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO EL EVENTO DE ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN SERVICIOS, PARA QUE PRESIDA LOS EVENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA. COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ÉSTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DE CURACIÓN GRUPO 060

INCISO I, 37 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014",--MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA RELATIVAS A LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS POR LAS EMPRESAS HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., RESPECTIVAMENTE, EN PARTICULAR SOBRE DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMÍTIDOS POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/5571/2013, EXPEDIENTE IN-186/2013 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y OFICIO NÚMERO 00641/30.15/5560/2013, EXPEDIENTE IN-187/2013 ASISTENTES QUE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 35, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN, QUIEN PRESIDE PROSIGUE HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LOS COMUNICACIÓN DEL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN-36 BIS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN LOS ARTÍCULOS 79, 93, 129 Y 202 QUE A LA LETRA DICEN: ---

CITADO, SE PROCEDE A COMUNICAR EL FALLO CORRESPONDIENTE; DÁNDOSE A CONOCER EN ESTE ACTO, LO SIGUIENTE:

LAS CLAVES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y DANDO OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE DICHA RESOLUCIÓN Y EN EL ÚNICO ACUERDO DEL OFICIÓ







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EYALLAQUÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BERNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

"ARTÍCULO 202. LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS HACEN PRUEBA PLENA DE LOS HECHOS LEGALMENTE AFIRMADOS POR LA AUTORIDAD DE AQUÉLLOS QUE PROCEDAN
LA CALIDAD DE PÚBLICOS SE DEMUESTRA POR LA EXISTENCIA REGULAR, SOBRE LOS DOCUMENTOS, DE LOS SELLOS, FIRMAS U OTROS SIGNOS EXTERIORES QUE, EN SU CASO, PREVENÇAN LAS LEVES"
"ARTÍCULO 129. SON DOCUMENTOS PÚBLICOS AQUELLOS CUYA FORMACIÓN ESTÁ ENCOMENDADA POR LA LEY, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU COMPETENCIA, A UN FUNCIONARIO PÚBLICO REVESTIDO DE LA FE PÚBLICA, Y DE LOS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
II. LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS
"ARTÍCULO 93: LA LEY RECONOCE COMO MEDIOS DE PRUEBA:
"ARTÍCULO 79. PARA CONOCER LA VERDAD, PUEDE EL JUZGADOR VALERSE DE CUALESQUIERA PERSONA, SEA PARTE O TERCERO, Y DE CUALQUIERA COSA O DOCUMENTO, YA SEA QUE PERTENEZCA A LAS PARTES O A UN TERCERO, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS DE QUE LAS PRUEBAS ESTÉN RECONOCIDAS POR LA LEY Y TENGAN RELACIÓN INMEDIATA CON LOS HECHOS CONTROVERTIDOS.".

GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:--

DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MÓMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA NOS OCUPA, SE PROCEDE, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO.--

DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES Y SIENDO REQUISITO SINE QUA NON EL QUE LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE SUS DETERMINACIONES, QUE EN EL CASO QUE



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013 WEXTA NUMERO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERGICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

	D LECNICO PRACTICADO.	SEPTEMBER OF VENEZUE RESOLUTION DEL VINVEISI	CUCIIMONIOS COURSES
Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS	TERCERO BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS.	TERCERO BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIO PROPUESTAS TÉCNICO-FICONÓMICAS DESECHADAS COMO DESILITADO DEL MANORE TECNICO DE LA LEY DE ADQUISICIO	PROPUESTAS TÉCNICO-FCONÓMICAS
I TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A	CONTINUACIÓN: ————————————————————————————————————	E REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PRO	CONTINUACIÓN: QU
NOS Y 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA	DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA	S Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 5	DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
	A CONCETT ICIÁN DOI FICA DE LOS FORMADOS	) ESTABLECIDO EN LOS ABTÍCULOS 134 DE L	SEGUNDO CON FUNDAMENTO EN LO
		FALLO	
	Mark to		7
	C. JOSE ALEJANDRO CUELLAR	DENTILAB, S.A. DE C.V.	
	C. DIANA YASMIN CRUCES REYES	PRODUCTOS GALENO, S.A. DE C.V.	
	The Investment brown		
	PEDDECENTANTE LEGAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JINTA MOTIVO 1 (M1).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO,

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN



COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIQLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO. ARTICULO 36 DE LA LAASSP, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEI

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 21, 22, 6, 61, 62, 63 Y 64, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA MAXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERÊNCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON SECTOR PUBLICO; 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AI ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEI INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y

DEL SECTOR PUBLICO. POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MOTIVO 2 (MZ).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O

y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

UCITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA MAXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA. LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPUENDO ESTRICTAMENTE CON SECTOR PUBLICO; 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, MOTIVO 2 (M2).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCLIENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

p

1

2

\$ 7

.....¥



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO".---INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP; NUMERAL 10 INCISO D) UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE PORCENTAJE DE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO NUMERALES 2.1, PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA"; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PUBLICO; 6.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN 22, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DEL SECTOR PÚBLICO .-

NUMERO LA-019GYR047-N50-2013

060 168 9515 11 01	060 168 9615 11 01	960 168 9615 11 01	060 168 9615 11 01	
13.14	13.14	13.14	13.14	
IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	COMATMEX, S.A. DE C.V.	ABAMCU, S.A. DE C.V.	
GHO	GHO	CHO	ADEX	
MEXICO	MEXICO	MÉXICO	MEXICO	ORIGEN
PRODUCTOS GALENO, S. DE.R.L.	S. DE R.L.	S. DE R.L.	SA. DE C.V.	Constitution of
102,168	102,168	102,168	102,168	OFERTADA
20.99	20.99	20.99	20.59	OFERTAD
0.00	0.00	0.00	0.00	OFERTAD
20,99	20.99	20.99	20.99	NETO
×	×	×	×	PILECIO
×	×	×	×	DESC. CERO (M2)

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

NISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EXALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONÁL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXIA)

ACTA DE FALLO

	13.14 JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE G.V. ADEX MEXICO PRODUCTOS ADEX, 102.168 20	14.70 COMATMEX, S.A. DE C.V. GHO MÉXICO PRODUCTOS GALENO, 442.518 14	14.70 COMATMEX, S.A. DE C.V. GHO MÉXICO PRODUCTOS GALENO, 925,582 14	14.70 COMMTMEX, S.A. DE C.V. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 397,741 S. DE R.L.	12.86 ABAMCU, S.A., DE C.V. ADEX MEXICO PRODUCTOS ADEX, 48,407 48,407 48,407	12.56 COMATMEX, S.A. DE C.Y. GHO MÉXICO PRODUCTOS GALENO, 43,407 20	12.56 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GALENO, 48,407 20 S. DE R.L. DE C.V. GHO MÉXICO PRODUCTOS GALENO, 48,407 20	12.56 IMPORTADORA MEXICANA, S.A. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 48,407 20	AND THE PROPERTY AND	ATO FRANTICEOUX MEDICA, ON DE CAR. MEDICA MEDICA PRODUCTO ADEX, 98,407 (0	12.88 ABAMGU, SA DE C.V. ADEX MEXICO PRODUCTOS ADEX, 47,684 20	12.88 ARAMICU, S.A. DE C.V.  12.88 COMATMEX, S.A. DE C.V.  GHO  MÉXICO  PRODUCTOS GALENO, 47,684  S.DE R.V.  S	12.88 AGRAMOU, S.A. DE C.V.  12.88 COMATIMEX, S.A. DE C.V.  12.88 COMATIMEX, S.A. DE C.V.  12.88 COMATIMEX, S.A. DE C.V.  12.89 COMATIMEX, S.A. DE C.V.  12.80 GHO MÉXICO PRODUCTOS GALENO, 47,684  S. DE R.L.  12.50 DE	12.86 ABAMGU, Ś.A. DE C.V. ADEX MEXICO PRODUCTOS ADEX, 47,634 2  12.86 COMATMEX, S.A. DE C.V. ADEX MEXICO PRODUCTOS GALENO, 47,634 2  12.86 COMATMEX, S.A. DE C.V. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 47,694 2  12.86 BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 47,694 2  12.86 MAPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 47,694 2  12.86 MAPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A. GHO MEXICO PRODUCTOS GALENO, 47,694 2
ABRICANTE CANTIDAD F MAXIMA OFF OFFRTADA	3 ADEX.	OS GALENO,	925,582		48,407	OS GALENO, 49,407	199	OS GALENO, 48,407	OS GALENO, 48,407 20	40, 48,407 20 40, 48,407 20 48,407 20	40, 48,407 20 40, 48,407 20 48,407 20 47,654 20	40, 45,407 20 40, 48,407 20 47,684 20 47,684 20	(O), 48,407 40, 48,407 48,407 47,584 VO, 47,584	40, 48,407 40, 48,407 48,407 47,684 40, 47,684 40, 47,684
RIAD DESCUENTO OFERTAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
PRECIO CAMBIO PRECIO	20.99 X	14.70	14.70	14.70	20.99 X	20 99	>	20.99 X	20.99 ×	20.99 X 20.99 X	20.99 X 20.99 X 20.99 X	20.99 X 20.99 X 20.99 X 20.99 X	20.99 X 20.99 X 20.99 X 20.99 X	20.99 X 20.99 X 20.99 X 20.99 X 20.99 X
OFERTO DESC. CERO	X X	×	×	×	×	<	>	× >	× × >	× × × ×	× × × × ×	× × × × ×	× × × × × ×	× × × × × × ×





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA MÁGIONAL
NÚMERO
LA-019GYR047-N50-2013
0.4IXTA)

1. IMSS (DELEGACIONES Y

# MOTIVOS POR LOS CUALES LA PROPUESTA QUEDA DESECHADA

RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO,-

CUARTO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE

Sept.

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN POBUCA, NACIÓNIAL NÚMERO LA-019GYRO47-NSQ-2013 MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTA DE FALLO

- Inolleas							
	50						
- v		- 8	ш		. 000		
							PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.
POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1. CALIDAD, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA.	c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanltario en donde 'Bajo Protesta de Decir Verdad' manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanltario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario"	<ul> <li>b) Copia simple legible del acuse de recibo del tràmite de prórroga del Registro Santario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.</li> </ul>	<ul> <li>a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a pròrroga.</li> </ul>	2.1.E. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:	Trans.	2.1.A Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el articulo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite lehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	14 (catorce) dígitos del bien ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA AGGINAL
NÚMERO
LA-019CYR047-N50-205
(MIXTA)
TESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

				1.	7 (the last)					GLAVE RAZON SOCIAL
2.1.A Copia <u>legible</u> del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a jo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbète, que acredite fehaclentemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario tegible por familla, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) digitos del bien ofertado.	PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:	Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:	"2.1. CALIDAD.	DICEN:	E) Y H), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO A LOS NUMERALES 2.1 CALIDAD, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L. 9.1 9.2 Y 10 INCISOS A)	ANTERIORMENTE, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES:	PRODUCTOS GALENO. S. DE RI. Y LAS 2 CLAVES RELATIVAS AL FABRICANTE PRODUCTOS APER S.A. DE CA. CHARACTE	FABRICANTE CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO

8

12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADDUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

UCITACIÓN PÚBLICA MÁCIDANA
NÚMERO
LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)
\*S (DELEGACIONES Y

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

"9,1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	<ul> <li>Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Calidad de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).</li> </ul>	"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.	c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el tràmite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al tràmite de prórroga de Registro Sanitario.	<ul> <li>b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.</li> </ul>	<ul> <li>a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a pròrroga.</li> </ul>	2.1.E. · En caso de que el Registro Sánitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÉBLICA NACIONAL NÚMERO M-019GYR047 N50-2013 (NIXTA)

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# CLAVES ASIGNADAS

	060	8	8	8	୍ଦନ୍ତ :	ě
7	55	167	0 167	3 167	28	ZIN T
	-		1 4922	1 4922		KANANA
	650	659				
	=	=	11	11 01		No.
	2	2052125				
	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA	SONEDASDE LATEX, PURITA REDONDA TIPO NELATON LONGITUD. 40 CMICALIBRE 28 FR	SOMBAS DE LATEX, PUNTA REDONOA TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALTERE 25 FR	SCADAS DE LATEX, PORTA REDONOA TIPO NELATON LONSTUD, 40 CM CALBRE 28 FR	SCRIPCION	OCCUPANT DESCRIPTION
	HOUDAY MÉDICO,	A OS GALENO, 8 DE RL	HOUDAY DE MEXICO, S.A.DE C.V.	PRODUCT OS GALENO, S.DERL	ASIGNA	database de la constante de la
	Y 15.32		15.22	1 1839		STATISTICS OF
	15.32	1821 1822	1522	15.22	00 PH	SECTION AND ADDRESS.
	1001	0.02	89	002	OLENIA OLENIA	SECTION SECTION
	16.31	1531	5.33	Ĕ	NEO PIEC	SECTION
	×	*	×	*	100 P	No.
	0	5,180	0	\$,000	NO.	-
	0	0	0	٥	1888	A.C. Sections
	0	0	0	٥	57	1
	0	8	0	0	IN ON THE SECOND	Williams
141	100	188	8	1,022		Cas lament
	0			-	28 S	KN Jenne
M	0.00	25,236	8	100,420,650	IMSS	PATRIC SOME
V (;	000	000		8	<b>國際權益</b>	TO SOUTH BESTER
	988	14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-1			<b>阿那門</b>	STATISTICS
	80				MANAGENTA	60000
	6,139.31	5,112	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20000	FEMER	Mark Street
( 3	9,00		8	8		Single Street
13		Ě				
9	-			-0.00	國 医	
	-	3	<u> </u>			22.00
240	-	1	-	3 8		
3	8				2 S	
k	91			7/9	8 M 9 S	2
1			1	2	à à	
	6,1831	000	200	2000	8	THE PARTY OF
15	800	10,10	10 70 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	3,525	Ē	VERBURAN
/		É-,			/	
				7		

y 88 ¢ 8 959 891 000 080 - 168 | 6512 167 167 FF67 8757 11 01 SOUDAS UNETRALES - Mg | R>< 11 01 10 1 11 12 CACOLLERE
30 FA.
SONDAS DE
LATEX, PUNTA VAS)

FIL

SONDAS

URETRALES

PARA

HERISACION

COMITRANA DE

UATEX, CON SCHOOL PUNTA REDOMOA TEPO REDONDA NELATION NELATION LONGITUO, 40 CATEX, CON
GLOBODE 30
MA Y
VALYULA
TROC FOLEYOWEN (DE 3 CHICALIBRE CONTINUA, DE PRODUCT OS GALENO, S. DE RL C.V. DE DE JUENOCO, S.A. DE C.V. PRODUCT OS S. DE R.L. PRIDOUCI OS S. DERIL 25.51 25.70 15.32 25.70 80 15.32 15.32 75.70 2570 OFERTAN OFERTAN 0.02 10.0 002 002 1531 1531 2569 25.69 888 38 S 7,615 £0,05 0.42 4,375 2,852 88 1,762 NASI PEMEX 1,997 383 116,565.65 772,318.47 500,184.30 73,767.86 0.00 ISSUE SUID MARMA PEHEX SERBI 112,393.75 900 0,00 45,779.58 000 0.00 000 000 0000 000 0.00 6,108.69 24,450,07 0.00 0.00 0.00 000 0.00 000 100 3 8 # S 8 88 160 138 東西 8 23 36,220 9.212 22.322 155 141,035.72 573,452.16 930,491,60 6,108.69 141, 127 84 16 573,675.40 930,854.00 6,112.68 F

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS LICETACION PUBLICA MACIONAL

LA-019GTROA-TISO
LA-

8 8 153 168 818 9623 10 11 = 10 DESECNABLE
1907, FOLCEY
DE COSS WAS
CAUBRE 17
FR
CAUBRE 17
FR
SONDAS FAVA. FRODUCT 14.70
1 SONDAS FAVA. MAYUMANA
TPO-FOCE
WANNA
TPO-FOCE
VANS
TPO-FO PRODUCT OS GALENO, S. DE RIL 13.14 14.70 13.14 0.05 0.02 13.13 14 69 307.7 23,207 7,062 88 0 38 3,434 1,995 3,190 12,584 **35** 0 1,039,488.97 92,724.06 4,570,715.29 340,910.83 141,173.76 26,194.3 41,884.70 000 \$0,445.4 164,858.66 60.0 0.00 1 100 g 188 88 100 8 8 W MA 8 8 .... 60 8 345,966 5,096,530,54 5,100,400,20 102,168 1,341,465.84 1,342,467,52

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-019GYRQ47-N50-2013

2 960 8 153 168 9631 93 10 11 01 SORDAS FAUTA ABANCOJ,
DREIMAS S.A. DE
URRANGRO DE
CV.
LATEX, CON
GLOBO DE
AUTOSNETEN
CON LOS 6 SA.
CON VALVALIA
PARA TIPO: FOLEY
DEDOS VAS
CALIBRE. 16
FR
SCHDAS PARA ORENALE
UNBANADO, DE
LATEX, COM
GLOBO DE
AUTORRETEM
COM, DE S. M.
COM VALVATA
PASA
JETRIGA
ESTERAL Y ESTERAL Y
DESECHABLE
TIPO: FOLEY
DE DOS VIAS
CALBRE. 14
FR
SOMDAS PARA CON MYTATIVO OICH, DE 2 MT OICH, DE 2 MT OICH OB CON SONDAS PARA JEAJACU, DREIVAJE S.A. DE URIVAJRO, DE C.V. PRODUCT OS GALENO. S. DE R.L. 14.70 14.70 14.70 14.70 000 0.05 14 69 90 M 69.51 5월 명(통 542,6 160,6 40.616 60,925 18 ( ) j 1,281 0 3,685 15,540 2,360,198.23 596,649.04 9,440,782.92 894,988.25 0.00 0.00 18,617.8 000 228,262.60 57,070.65 0.00 0.60 20 3 SS III ŝ 8 1 82 NAME OF THE PERSON 8 - Z 3 æ 720,414 205,168 3,013,917.92 10,582,881,66 3,015,969.60 10,590,065,80 18

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013 (WIXIW) NUMERO



6156 : 991 | 090 9771 5649 = 10 # 61 BPC ESTEPLY
ESTEPLY
DESCRIPAGE
TPO. FOLEY
DE COS VAS.
CALBRE. 18
FR.
SOPRIAS PARA
DRENAE
URINARIO, DE
LATEX, COM
GL.080 DE SA DE S. DERL 14.78 PRODUCT 1256 1256 05 14.70 14.70 0.64 006 0.02 14.69 12.85 1,69 100 0 45 7,943 41,5 33,213 22142 474 8 ca 58 0 735 15 11,680 2,920 1,423 3,843,506,29: -- 487,696,97 550,572.90 102,067.65 375,265.96 6,050,50 495,598.80 0.00 0.00 0.00 10,797.1 171,579.20 18,272.70 12,894,80 0.00 0.00 0.00 8 8 E SS 8 8 8 ä Ņ.≱Ā 8 2 8 100 B 307,269 50,472 48,407 1,329,031.68 1,329,539.40 4.513,761.61 -4.516,854.33 622,025.05 19 622,514 02

0

8

166

#### ACTA DE FALLO

88

168

70

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PEBBLIGA NACIONAL NÚMERO LA-019GYROUZ-1950-2013 QAIXTA)



0 030 88 168 168 9789 \$870 12 01 10 1 11 FR.
STARAS FAAA. PRODUCT
ESOFAGO, DE OS
HIES VAAS
OCH DIJAHRO
OGHOOGS, BI
LAFEX, CON

LAFEX, CON ATATATA
OCH
OCHOE 30
OCHOE 30 DESIGNATION OF DOCUMENT OF DOCUMENT OF DOCUMENT OF DOCUMENT OF DOCUMENT OF THE PROPERTY OF THE PRICOUCY OS GALENO, S DE RL S. DE RL 7421 12.65 PRECIO DESCUEN OFERTA TO DO OFERTAD O 742.13 12.86 0.02 0.02 741.98 12.85 3,836 6,827 654 68 5 510 1,535 **F**8 2847,71924 55,110,68 8,403.90 0.00 455,559.50 378,403.60 0.00 93 19,724,75 0000 000 80 W IS 100 100 8 8 3 N S E C P 8 . E8 8888 47,684 4,348 3,276,179.04 612,739.40 3,276,781.24 20 613,216,24

#### ACTA DE FALLO

OBJEYO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LKITACIÓN PÚBLICA NAGIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)



0 8 066 8 8 8588 9670 12 12 A DESCRIPCION LIGITANTE 9 9 CERRADA
CON CUATRO
CON CUATRO
CON CUATRO
CON CUATRO
CON
CRADOPACO
ESTERA Y
DESECHABLE CALBRE 18
ER
SONDAS PARA
ESOFAGO DE
TRES YAS, TIPO: SENGSTAVEN BLAXEMORE LONGITUD: 100 CM PUMTA CÉRRADA CÓN CUMTRO CONTICOS, DE LATEX CON ARULO PADIGPACO, ESTERAL Y DESECUMBLE SENOSTAKEN
BLAGEMORE
LONGITUD.
100 CM
100 CM HOLIDAY DE LIEDOCO, S.A.DE CV, PRODUCT OS GALENO, S. DE RL 3 3 3 742 13 0.02 747.05 741.98 959 1,579 8 510 0 **E**8 0 1,171,586.42 711,675.95 000 000 376,409.83 0.93 0.00 600 000 900 0.00 000 2 #S : **5**8 100 M= 2 2089 929 711,625.96 1,549,965.22 21 711,702.67 1,550,309.57

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NA

NÚMERO W LA-019GYR047-N50-Z013 (MIXTA)



0

SSM

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

=

A70H

мёхко

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

22

9 9

88 167 4922

HRB LLHYAVIE GPÓ GEW ESP DIF Var PRA 4972 H1 01 ADS PGA -601213-GYA

Marca, país de origen y fabricante de Claves Asignadas

PRODUCTOS GALERO, S. DE R.L.

SERGSTAKEN BLAVENORE LONGRIUD 100 CM CALBRE 21 FR

MARCA, PAÍS DE ORIGEN Y FABRICANTE DE CLAVES ASIGNADAS

CERBADA
CON CUATRO
CON CUATRO
CONFICOOS, DE
LATEX, CON
ABILLO
RADOPACO
ESTERIL Y
DESECHABLE
TRIO

PHOLIDAY NEDOCO. S.A. DE 3 3 742.13

0.01

742.05

355

793,109.75

0.00

0.00

000

000

0.00 8

395

293,109,75

283,141.35

FR SONDAS PARA ESOPAGO. DE TRES YMS.

17 9

168 - 9358

060

SENGSTAXEN BLAYENORE LONGITUD 100 CU CALIBRE 21

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 666, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013 0AIXTA)

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

л><

18

) Bank

**38** 

SP 

SALUD-VER PEMEX PEMEX PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.Y PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

PGA -601213-GYA

88 99 060 060 99 060 86

168 188 168 188 167

8454

=

GHO

MEXICO ИЕХІСО MÉXICO

PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V. PROBUCTOS ADEX, S.A. DE C.V. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.I.

01 01 9 9 01 9 0 0 9 0

MÉXICO

MEXICO

6464 6454 4948

=

GHO ADEX HOLY HOY. A DH ADE:

WEXICO

MEXICO

MEXICO

MEXICO

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUÇTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L

MEXICO

-

PGA -601213-GYA HME -840225-CK9 PGA-601213-GYA PGA -501213-GYA HME -840225-CK9 PGA -501213-GYA

PGA -601213-GYA

060 88 060 989 99 069 960 80

4948

3 : =

4930

HOL) HO)

MEXICO MEXICO MÉXICO

4930 4930 4930 4930 4922 4922

=

01 9 10 01

MEXICO MEXICO MÉXICO

01 9 9

> KIOH. HOLY ADE HOLY HOLY

MEXICO

167 167 167 187 167 167 167 187 167 167

4948

4948

PGA -601213-GYA PGA -501213:GYA PGA -501213-GYA HIVE -840225-CK9

SST

PGA -601213-GYA PGA -601213-GYA PGA -601213-GYA PGA -501213-GYA PGA -601213-GYA PGA -501213-GYA

060 86 8 8

6512 6512 6454 6454

=

CHO ADEX GHO ADEX ADEX

MEXICO

9 91 10 01

158 168 168 168 168 168

9615 9615 6512 8512

=

2 9

8

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.I.

PGA-601213-GYA PGA -601213-GYA PGA -501213-GYA PGA -601213-GYA PGA -601213-GYA

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

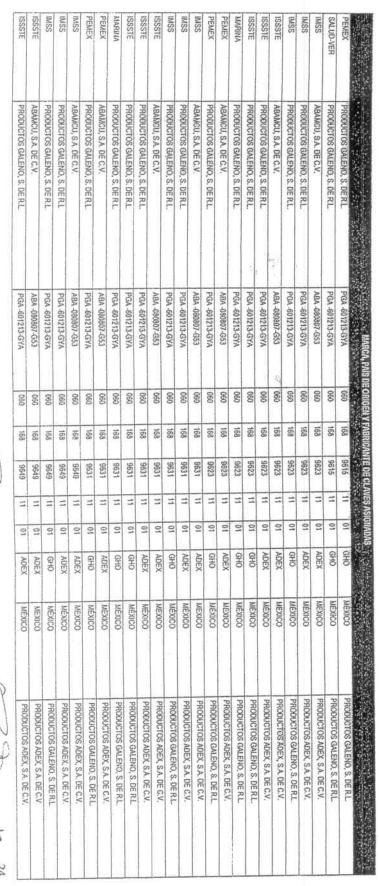
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013

MISSION DE CONTRATOS

23

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.I. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALEHO, S. DE R.L. PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALENO, S. DE R.I. PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V. PRODUCTOS GALERO, S. DE R.L. PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L

8



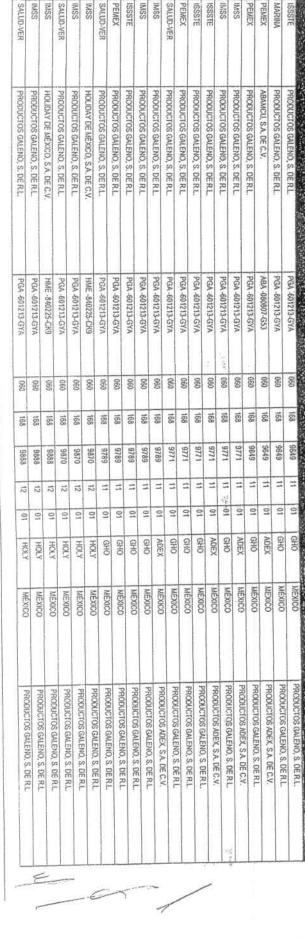


OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013



25



## ACTA DE FALLO

RICANTE DE CLAVES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA PERIODE DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNA PERIODE DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

#### ACTA DE FALLO

SEXTO- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE CON MAYOR DESCUENTO O MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE.-

# PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO.

060	060	060	080	060	060	080	060	060	080	
168	88	168	168	168	168	168	167	167	167	GEN
9615	9615	9615	9615	9615	6512	6454	4948	4930	4922 11	18
=	=	=	Ξ	Ξ	=	3	=	=	Ξ	
0	2	2	01	10	01	10	01	91	01	
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	COMATMEX, S.A. DE C.V.	ABAMCU, S.A. DE C.V.	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LIGITANTE			
HME 840225-	HME -840225- CK9	CPB -080606-	COM-070903- BQZ	ABA -080807- G53	HME -840225- CK9					
102,168	102,168	102,188	102,168	102,168	22,322	36,220	9,611	10,239	8,176	MAXIMO_OFFI
13.14	13.01	20.99	20.99	20.99	25.70	25.70	15.32	15.32	15.32	HADO PRECIO_OFE
0.01	0.01	0.00	0.00	: 0.00	10.01	0.01	0.01	0.01	0.01	Manage of the state of the stat
13.13	15,01	20.99	20.99	66707	40.02	25.68	15.31	15.31	15.31	II THEOLOGIC
×		×	×	×	>	×	×	>	×	2
×	-	×	×	>	>	×				V
×		>	× ×	>	-	>			†	9
_	<u> </u>	< >	< >			-	-	>	<	400
λ,		>	c >	¢ >	c					
				5-	<u></u>	<u></u>				

o

060		080	060	060	98	88	060	060	060	060	060	060	060	060	060	
831		168	168	168	168	168	168	168	163	168	168	168	168	168	168	
9649 11		9631 11	9631 11	9631	9631	9631	9631 11	9623	9623	9623	9623	9623	9623	9615	9615	
1	1	- Al	- 1	Ξ	=	=	=	Ξ	=	=	≕	Ξ	=======================================	=	=	
9		9	01	9	10	10	01	10	01	10	10	01	01	9	10	
ABAMCU, S.A. DE C.V.		JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	COMATMEX, S.A. DE C.V.	ABAMCU, S.A. DE C.V.	JTG PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	COMATMEX, S.A. DE C.V.	ABAMCU, S.A. DE C.V.	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	
ABA -080807-	VB3	JPM -940426-	IMM -800303-	HME -840225- OK9	CPB -080506- M93	COM -070903-	G53	JPM -940426- VB3	IMM -800303-	HME -840225-	CPB -080606-	COM-070903- BQ2	ABA -080807- G53	JPM -940426- VB3	IMM -800303-	CK9
397,741		925,582	925,582	925,582	925,582	925,582	925,582	442,518	442,518	442,518	442,518	442,518	442,518	102,168	102,168	
14./0	Vie Cr	14,70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	20.99	20.99	
0.04	2	0.02	0.02	40.01	0.03	0.00	0.04	0.02	0.02	40.01	0.03	0.00	0.04	0.00	0.00	
19.09	***	14.69	14.69	, CO	14.69	14.70	14.69	14.69	14.69	8.81	14.69	14.70	14.69	20.99	20.99	
-	+	×	×	×	×	×		×	×	×	×	×		×	×	
H	t	×	×	×	×	×		×	×	×	>	×	34	×	×	
-	1					_				-	-	-	-	×	×	-
>	×	×	×	×	×	×	×	×	×	>	< >	× ×	×	×	×	
-	+	×	×	×	× ×	>		>	×	>	->	< ×	-	×	×	
	-			A 00-		-										

### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS [DELEGACIONES Y UMAE'S], DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 0AIXTA)





188   3949   11   01   COMATINEX, S.A. DE C.V.   COMATINEX, S.A. DE
11   11   COMMTNEX, SA, DIE C.V.   COM. 9708005   997,741   14,70   0.00   14,70   X   X   X   X   X   X   X   X   X
11   11   COMMTNEX, SA, DIE C.V.   COM. 9708005   997,741   14,70   0.00   14,70   X   X   X   X   X   X   X   X   X
COMMINIEX, SALDE C.V.  MASS  COMMINIEX, SALDE C.V.  MASS  MADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARALIX  MASS  MADORA DE C.V.  MASS  MADORA MEDICA MEDICA MASSICOS PARALIX  MASS  MADORA DE C.V.  MASS  MADORA MEDICA MEDICA MASSICOS PARALIX  MASS  MADORA MEDICA MASSICOS PARALIX  MASS  MASS
COM
08003         397,741         14,70         0.00         14.70         X
397,741         14,70         0.00         14,70         X
14.70     0.00     14.70     X     X     X     X       14.70     0.03     14.89     X     X     X     X       14.70     0.02     14.89     X     X     X     X     X       14.70     0.02     14.89     X     X     X     X     X       20.99     0.00     20.99     X     X     X     X     X       20.99     0.00     20.99     X     X     X     X     X       20.99     0.00     20.99     X     X     X     X       20.9
0.000 14.70
14.70
× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×
× × × × × × × × × × × × ×

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MAYERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)





2

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:---

	TOTAL					ĺ		
25,452,778.52	90.0	729,425.45	107,066.28	1,934,970.54	2,016,678.54	21,824,320.16	2,850,317,35	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
	0.00	16,197.98	0.00	0.00	0.00	1,004,735.70	0.00	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5,746,610.48	0.00	146,180.19	0.00	0.00	1,149,184.01	4,451,246.28	0.00	ABAMCU, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL ASIGNADO	SEDEWA	PENEX	NADO MARINA	IMPORTE ASIG	ISSSIE	LMSS CONTRATO ABJERTO	IMSS CONTRATO CERRADO	PANALION

# RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

660	060	080	060	
168		168		
9888	9870 12 01	9789 11 01	9789 11 101	
12	12	=	=	
2	01	01	01	
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	
HME -840225-	HME -840225-	JPM -940426- VB3	LG8	CK9
2,484	5,307	47,584	47,684	
742.13	1742.13	20.99	20.99	
10.0	0.01	0.00	0.00	
742.05	742.05	86.02	20.99	
_	-	>	×	
-	1	>	× ×	-
×	× ×	*	×	
		>	< >	
129	Switz.			

## ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERGICIO FISCAL 2014" INSTITUTO. MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

DIVISION DE CONTRATOS



# DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE:S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

## ACTA DE FALLO

4 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
SEDENA:
4 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.
ISSSTE.
5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12, TERCER PISO, COL BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.———————————————————————————————————
SEMAR:
DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESES, DE LICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESES, DE LICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESES, DE LICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESES, DE LICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESES, DE 2015 DE 201

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.-

6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS., EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700.



# DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013 (MIXIM)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

PEMEX

ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HRS., EN MARINA NACIONAL NÚMERO 350, TERCER PISO, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO, COLONIA ANÁHUAC, MÉXICO, D.F.-ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE SE EXPEDIRÁ UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.-SÉPTIMO - DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILOS Y HORARIOS DE AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).-PRESENTE EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL

AVENIDA

MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE DURANGO No. 291, 4" PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.-

PRIMERO- DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA -CIERRE DEL ACTA----

PRESENTE ACTA----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS AREA Y CARGO LIC MAGDALEÑA LEAL GONZÁLEZ

DENTILAB, S.A. DE C.V.

0

JOSE ALEJANDRO CUELLAR

PRODUCTOS GALENO, S.A. DE C.V.

EMPRESA

C. DIANA YASMIN CRUCES REYES

EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ELECTRONICA (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx ).---CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, DIRECCIÓN ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 34 HOJAS, PARA LOS SEGUNDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO POR RESOLUCIÓN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA

#### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DELA SEDENA, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013



#### PRODUCTOS GALENO. S. DE R.L.

CALLE ESCAPE No. 30, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 53370 CORREO ELECTRÓNICO: atencionclientes@grupoholy.com
TELÉFONOS: Y FAX: (55) 5357-2122, (55) 5240-6286, (55) 5240-6287, (55) 5358-8345, (55) 5576-8814 Y (55) 5240-9590.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE BIENES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N50-2013

DIANA YASMIN CRUCES REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., manifiesto que los datos de Contacto serán los siguientes:

- ❖ NOMBRE: DIANA YASMIN CRUCES REYES
- CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ DOMICILIO: ESCAPE #30, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53370
- TELÉFONO: OFICINA: 55.76.88.14 EXT. 120 y 127 CELULAR: 044.55.34.44.51.31
- CORREO ELECTRÓNICO: contratos@grupoholy.com

**ATENTAMENTE** 

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL

N



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U130461

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (específicar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR'O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO









DIVISION DE CONTRATOS







108

